



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

511

ANUNCIO

Adoptadas por la Presidencia de esta Diputación, durante los días del 1 al 31 de enero de 2022, diversas resoluciones, se publican extractadamente a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

0001. Aprobar el gasto relativo al servicio de redacción del Plan preventivo y normas de seguridad durante las visitas externas de la restauración de las pinturas murales y paramentos de la iglesia del Monasterio de la Cartuja de las Fuentes y la correspondiente Coordinación de seguridad y salud laboral; adjudicar el contrato por un importe total de 5.566 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución desde el 16 de diciembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022; imputar el gasto derivado del contrato a los ejercicios 2021 y 2022, por importe de 1.855,33 y 3.710,67 euros, respectivamente; determinar las reglas especiales respecto del personal laboral del contratista y establecer las obligaciones del coordinador técnico o responsable del mismo.

0002. Liquidar la subvención concedida a la Federación de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Huesca, mediante el Decreto 2571, de 14 de septiembre de 2021, para: "Gastos corrientes derivados de realización de talleres de sensibilización ambiental, fomentar la cultura y la identidad local para favorecer el desarrollo rural", por un importe de 7.525,31 euros.

0003. Liquidar la subvención concedida a la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, mediante el Decreto 1454, de 27 de mayo de 2021, para: "Gastos corrientes derivados del desarrollo de iniciativas para la mejora de la rentabilidad de la explotaciones agrarias de la provincia de Huesca", por un importe de 25.000 euros.

0004. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Familias y Mujeres del Alto Aragón, mediante el Decreto 1322, de 14 de mayo de 2021, para: "Gastos derivados del Plan Estratégico para dinamizar y fomentar el sector primario en el medio rural del Altoaragón", por un importe de 7.000 euros.

0005. Liquidar la subvención concedida a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Aragón, mediante el Decreto 1309, de 13 de mayo de 2021, para: "Gastos derivados de los talleres, jornadas y curso *on-line*", por un importe de 5.500 euros.

0006. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Termas Aragonesas, mediante el Decreto 1691, de 16 de junio de 2021, para: "Gastos corrientes derivados de la promoción económica y turística de los balnearios de la provincia de Huesca y su entorno", por un importe de 2.999,83 euros.

0007. Aprobar el gasto relativo al servicio de limpieza de dos cabinas de sanitarios químicos en el Monasterio de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes; adjudicar el contrato a la empresa Alquiser Alquileres y Servicios Pirenaicos, S.L., por un importe total de 5.880,60 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022; determinar las reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista y establecer las obligaciones del coordinador técnico o responsable de la misma.

0008. Iniciar el expediente de reintegro parcial de la subvención abonada a la Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca por un importe de 207.071,57 euros; iniciar el procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la parte pendiente de ingreso, correspondiente al 50% de la subvención, de acuerdo con la justificación presentada, y conceder al interesado un plazo de audiencia de 15 días para que pueda presentar alegaciones.

0009. Liquidar la subvención concedida a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Huesca, mediante el Decreto 1685, de 15 de junio de 2021,



para: "Proyecto reactivación sector económico turismo", por un importe de 16.000 euros.

0010. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Casbas de Huesca, mediante el Decreto 1979, de 13 de julio de 2021, para: "2.ª fase adecuación de rutas turísticas Guara Central", por importe de 10.000 euros.

0011. Liquidar la subvención concedida a la Asociación para la Promoción Turística del Somontano, mediante Decreto 1980, de 13 de julio de 2021, para: "Promoción de la Ruta del Vino Somontano", por importe de 9.073,64 euros.

0012. Ordenar la creación y alta en el presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2022 de la aplicación presupuestaria 73-2314-22799 "Servicio de Teleasistencia".

0013. Aprobar el presupuesto base de licitación para la ejecución de la obra: "Tala, desbroce y despeje en las carreteras de Aso, Yosa y Betés" (T.M. Biescas), por un importe 17.464,26 euros; encargar el correspondiente contrato menor por el importe indicado, con un plazo de ejecución de 2 meses; aprobar el gasto y nombrar Director técnico en fase de ejecución y Adjunto a la Dirección de obra al Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio y a un Ingeniero Técnico, ambos al servicio de la Diputación, respectivamente.

0014. Aprobar el presupuesto base de licitación para la ejecución de la obra: "Retirada de árboles de gran porte en la carretera Borau-Aísa" (T.M. Borau), por un importe 5.922,31 euros; encargar el contrato menor por el citado importe, con un plazo de ejecución de 2 meses; aprobar el gasto y nombrar Director técnico en fase de ejecución al Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio.

0015. Liquidar la subvención concedida al Instituto Pirenaico de Ecología, mediante el Decreto 1346, de 14 de mayo de 2021, para: "Gastos derivados de los estudios de biodiversidad en el programa Adopta una planta", por un importe de 11.969,72 euros.

0016. Liquidar la subvención concedida a la Universidad de Zaragoza, mediante el Decreto 1120, de 28 de abril de 2021, para: "Desarrollo del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo", por un importe de 23.122,56 euros.

0017. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canfranc, mediante el Decreto 1293, de 15 de mayo de 2021, para: "Actividades organizadas por el centro y gastos de mantenimiento y personal del centro Alurte", por un importe de 25.000 euros.

0018. Aprobar definitivamente la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Labuerda para la mejora de los accesos a la Iglesia de San Vicente, así como el expediente de pérdida del derecho al cobro de 1.058,75 euros.

0019. Aprobar definitivamente la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Plan para las actuaciones en el vial comprendido entre La Capilleta y el Puente del Cinqueta en Plan, así como el procedimiento de pérdida del derecho al cobro de 206,09 euros.

0020. Aprobar definitivamente la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Baells para la rehabilitación de su Casa Social, así como los expedientes de pérdida del derecho al cobro de 3.636,05 euros y de reintegro parcial de 2.261,85 euros y requerir al interesado para que ingrese en la Diputación la cantidad de 2.342,49 euros, intereses de demora incluidos.

0021. Proceder al pago al Ayuntamiento de Torres de Barbués de la cuantía de 3.323,59 euros, correspondiente al 85% de la subvención ingresada a la Diputación por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública en el marco del Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

0022. Iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención abonada al Ayuntamiento de Barbastro para la obra de mejora de la eficiencia energética en su alumbrado público, incluida en el *Plan Provincial de Cooperación Económica de las Obras y Servicios de competencia municipal del ejercicio 2020*, por importe de 56.000 euros, correspondiente al adelanto del 70% del total, así como el procedimiento de pérdida del derecho al cobro de 24.000 euros, por el 30% restante pendiente de ingreso, y conceder al interesado un plazo de audiencia de 15 días para que presente las alegaciones que estime oportunas.

0023. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Loarre, mediante el Decreto 2029, de 19 de julio de 2021, para: "Acondicionamiento de un edificio municipal para museo-laboratorio de paleontología", por un importe de 20.000 euros.

0024. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Huesca, mediante el Decreto



1551, de 3 de junio de 2021, para: “Gastos de inversión para renovación y señalización red de Albercas Fase 1. Huesca-Valdabrá”, por un importe de 146.512,49 euros.

0025. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Nacional de Criadores de Ovino de Raza Rasa Aragonesa, mediante el Decreto 1795, de 24 de junio de 2021, para: “Gastos generados por las actividades para la mejora genética en las ganaderías criadoras de raza rasa aragonesa gestionadas por ANGRA en la provincia de Huesca mediante el desarrollo y la realización del programa ANGRAGEST”, por un importe de 10.000 euros.

0026. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Criadores de Ovino Ansotano, mediante el Decreto 1958, de 12 de julio de 2021, para: “Gastos de identificación de ejemplares de raza de ovino ansotano en las ganaderías de la provincia de Huesca”, por un importe de 2.500 euros.

0027. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la relación contable 2022.3.0000005R, cuyo importe total asciende a 223.969,31 euros.

0028. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe, mediante el Decreto 2028, de 19 de julio de 2021, para: “Equipamiento de espacios turísticos en Sobrarbe. 4 postes de reparación de bicicletas BTT y 2 equipos desfibriladores”, por un importe de 7.000 euros.

0029. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Aragonesa de Criadores de Ovino de Raza Xisqueta, mediante el Decreto 1959, de 12 de julio de 2021, para: “Gastos de adquisición de material de identificación del ganado ovino de raza Xisqueta”, por un importe de 2.500 euros.

0030. Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de Valle de Bardají en el procedimiento de reintegro iniciado por el Tribunal de Cuentas como consecuencia de presuntas irregularidades derivadas de la falta de justificación del pago de las retribuciones y dietas percibidas por la Secretaria-Interventora durante el ejercicio 2017 y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de la Corporación para llevar a cabo dicha representación.

0031. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón de Sos, mediante el Decreto 2047, de 20 de julio de 2021, para: “Equipamiento de infraestructuras agroganaderas (construcción de báscula municipal pesaje)”, por un importe de 20.000 euros.

0032. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Naval, mediante el Decreto 1561, de 3 de junio de 2021, para: “Rutas BTT Sierra de Arbe”, por un importe de 12.000 euros.

0033. Autorizar a un funcionario para viajar en comisión de servicios a Madrid, del 20 al 22 de enero de 2022, como responsable del *stand* de turismo de la Diputación Provincial de Huesca en FITUR y autorizar el abono de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención que procedan, con los límites establecidos reglamentariamente.

0034. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Ordenanza, Grupo de Agrupaciones Profesionales, Nivel CD 14, CE anual 8.182,02 euros y disponibilidad de 80 horas anuales, adscrito a la Subunidad de Conserjería (RPT 155), con efectos desde el 10 de enero de 2022 y duración hasta la provisión reglamentaria del puesto o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron la cobertura interina y renovar automáticamente el nombramiento en prácticas en el plazo de 20 días hábiles, salvo informe del Servicio con calificación de no apto.

0035. Liquidar la subvención concedida a la Fundación Montañana Medieval, mediante el Decreto 1455, de 27 de mayo de 2021, para: “Promoción del municipio de Puente de Montañana. Mantenimiento y conservación de Montañana y servicio de guía”, por un importe de 30.000 euros.

0036. Requerir al Ayuntamiento de Alfántega el pago de 27,76 euros en concepto de intereses de demora generados del 5 de octubre al 13 de diciembre de 2021 sobre la cantidad de 3.859,60 euros, correspondiente al exceso de subvención percibida en el marco del *Plan de Concertación Económica municipal para la prestación del servicio de conectividad a internet mediante puntos WiFi* en dicha localidad.

0037. Requerir al Ayuntamiento de Graus el pago de 20,10 euros en concepto de intereses de demora generados del 5 de octubre al 16 de noviembre de 2021 sobre la cantidad de



4.549,60 euros, correspondiente al exceso de subvención percibida en el marco del *Plan de Concertación Económica municipal para la prestación del servicio de conectividad a internet mediante puntos WiFi* en la localidad de La Puebla de Fantova.

0038. Requerir al Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz el pago de 28,15 euros en concepto de intereses de demora generados del 5 de octubre al 14 de diciembre de 2021 sobre la cantidad de 3.859,60 euros, correspondiente al exceso de subvención percibida en el marco del *Plan de Concertación Económica municipal para la prestación del servicio de conectividad a internet mediante puntos WiFi* en dicha localidad.

0039. Requerir al Ayuntamiento de San Miguel del Cinca el pago de 34,95 euros en concepto de intereses de demora generados del 5 de octubre al 9 de diciembre de 2021 sobre la cantidad de 5.154,60 euros, correspondiente al exceso de subvención percibida en el marco del *Plan de Concertación Económica municipal para la prestación del servicio de conectividad a internet mediante puntos WiFi* en la localidad de Estiche de Cinca.

0040. Requerir al Ayuntamiento de San Miguel del Cinca el pago de 34,95 euros en concepto de intereses de demora generados del 5 de octubre al 9 de diciembre de 2021 sobre la cantidad de 5.154,60 euros, correspondiente al exceso de subvención percibida en el marco del *Plan de Concertación Económica municipal para la prestación del servicio de conectividad a internet mediante puntos WiFi* en la localidad de Pomar de Cinca.

0041. Requerir al Ayuntamiento de San Miguel del Cinca el pago de 34,95 euros en concepto de intereses de demora generados del 5 de octubre al 9 de diciembre de 2021 sobre la cantidad de 5.154,60 euros, correspondiente al exceso de subvención percibida en el marco del *Plan de Concertación Económica municipal para la prestación del servicio de conectividad a internet mediante puntos WiFi* en la localidad de Santaecina.

0042. Liquidar la subvención concedida al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Somontano, mediante el Decreto 1768, de 22 de junio de 2021, para: "Campaña publicitaria en televisión y medios digitales para la promoción y reactivación del mercado del vino DOP Somontano", por un importe de 39.996 euros, y declarar la pérdida del derecho al cobro de una cuantía de 4 euros de dicha subvención.

0043. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Criadores de Raza Churra Tensina, mediante el Decreto 1962, de 12 de julio de 2021, para: "Gastos de adquisición de material de identificación del ganado ovino de raza churra tensina", por un importe de 2.000 euros.

0044. Incluir en el *Plan Provincial de Cooperación Económica de obras y Servicios de competencia municipal de 2021* la actuación: "Asfaltado camino de la Peñeta", propuesta por el Ayuntamiento de Valle de Hecho y financiada con cargo a la baja de adjudicación de la obra 442/21-1, con una aportación de la Diputación Provincial de Huesca que asciende a 8.809,21 euros, quedando esta subvención condicionada a la remisión del documento técnico para informe por los Servicios Técnicos con anterioridad a la contratación y ejecución y a su previa justificación dentro del plazo que finaliza el 1 de septiembre de 2022.

0045. Aprobar la convocatoria de subvenciones de dotaciones digitales en especie para bibliotecas públicas municipales de los ayuntamientos de la provincia de Huesca para 2022; aprobar la aportación por la Diputación Provincial de Huesca de una cuantía de 10.000 euros y publicar dicha convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0046. Liquidar la subvención concedida a la Universidad de Zaragoza mediante el Decreto 1985, de 14 de julio de 2021, para: "Realización del documental *El exilio de los altoaragoneses en América*", por un importe de 15.932,41 euros y declarar la pérdida del derecho al cobro de una cuantía de 7.626,78 euros de dicha subvención.

0047. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 175.555,97 euros.

0048. Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanúa, en el marco del *Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de*



competencia municipal 2021, para: "Ejecución de edificio para escuela de educación infantil de primer ciclo y comedor escolar", por un importe de 83.456 euros.

0049. Conceder una ayuda directa, por razones de interés público, social, económico y humanitario, al Ayuntamiento de San Miguel de Cinca para obtención del dominio público carretero, según la adenda al proyecto: "Acondicionamiento del firme entre A-130 y A-131. Tramo: intersección Pomar de Cinca a intersección Castelflorite-Conchel", por un importe de 76.373,61 euros y requerir al ayuntamiento beneficiario para que presente cumplimentado el modelo de aceptación de la ayuda en el plazo de 15 días.

0050. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la relación contable 2022.2.0000010R, cuyo importe bruto total asciende a 2.321.099,60 euros y su importe líquido total a 2.305.852,63 euros.

0051. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la relación contable 2022.2.0000012R, cuyo importe bruto total asciende a 2.663.778,61 euros y su importe líquido total a 2.657.259,02 euros.

0052. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la relación contable 2022.2.0000013R, cuyo importe bruto total asciende a 463.084,28 euros y su importe líquido total a 463.084,28 euros.

0053. Convocar la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el 14 de enero de 2022, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el 18 de enero de 2022 a la misma hora, en segunda convocatoria y fijar el Orden del Día del mismo.

0054. Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Benasque en relación con el expediente de reintegro de la subvención que le fue concedida en el marco del *Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal 2020*, para: "Apertura de un nuevo vial de acceso al núcleo de población de Cerler", iniciado por el Decreto 3637, de 13 de diciembre de 2021; aprobar, con carácter definitivo, el reintegro de dicha subvención, por un importe de 56.000 euros más los correspondientes intereses de demora; declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 24.000 euros de la misma, pendiente de ingreso, y requerir al ayuntamiento beneficiario para que ingrese, en los plazos que se le indican, la cuantía total de 58.157,38 euros.

0055. Incluir en el *Plan Provincial de Cooperación Económica de obras y Servicios de competencia municipal de 2021* la actuación: "Pavimentación de calle en Urdués", propuesta por el Ayuntamiento de Valle de Hecho y financiada con cargo a la baja de adjudicación de la obra 441/21-1, con una aportación de la Diputación Provincial de Huesca que asciende a 9.679,99 euros, quedando esta subvención condicionada a la remisión del documento técnico para informe por los Servicios Técnicos con anterioridad a la contratación y ejecución y a su previa justificación dentro del plazo que finaliza el 1 de septiembre de 2022.

0056. Incluir en el *Plan Provincial de Cooperación Económica de obras y Servicios de competencia municipal de 2021* la actuación: "Mejora en vial de Alcampell (cementerio)", propuesta por el Ayuntamiento de Alcampell y financiada con cargo a la baja de adjudicación de la obra 31/21-1, con una aportación de la Diputación Provincial de Huesca que asciende a 2.443,51 euros, quedando esta subvención condicionada a la remisión del documento técnico para informe por los Servicios Técnicos con anterioridad a la contratación y ejecución y a su previa justificación dentro del plazo que finaliza el 1 de septiembre de 2022.

0057. Autorizar el pago al Director Científico del Instituto de Estudios Altoaragoneses de la cantidad de 142,50 euros en concepto de gastos de desplazamiento exentos de IRPF realizados durante el mes de diciembre de 2021.

0058. Aprobar la actualización de la redacción de la Política de Privacidad de la *web* de la Diputación Provincial de Huesca.

0059. Dejar sin efecto la reducción de jornada por guarda legal que venía disfrutando una funcionaria, pasando a realizar la jornada completa el 5 de febrero de 2022.

0060. Liquidar la subvención concedida a la Mancomunidad Forestal Valle de Broto mediante el Decreto 2182, de 3 de agosto de 2021, para: "Refugios de montaña afectados por la COVID-19. Refugio de Bujaruelo", por un importe de 5.712 euros.

0061. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ansó mediante el Decreto 2169, de 2 de agosto de 2021, para: "Refugios de montaña afectados por la COVID-19. Refugio



de Linza”, por un importe de 8.000 euros.

0062. Aprobar el expediente de modificación de créditos 04/2022 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2022 por el que se transfieren créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a la misma área de gasto de su clasificación por programas, por un importe total de 400.000 euros.

0063. Modificar el punto tercero de la parte resolutive del Decreto 3936, de 22 de diciembre de 2021, al objeto de subsanar el error padecido en el importe de la distribución del abono de la subvención correspondiente a la obra n.º 71/21-1, siendo el correcto 1.200,29 euros.

0064. Nombrar como representante y perito de la Administración en los actos relacionados con el proceso de expropiación ligado a la obra: “Proyecto de acondicionamiento del camino existente desde la N-240 a la A-2605. Ascara-Las Tiesas” (T.M. Jaca) al Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca y al Ingeniero Jefe de la Sección de Vías Provinciales, respectivamente.

0065. Nombrar como representante y perito de la Administración en los actos relacionados con el proceso de expropiación ligado a la obra: “Acondicionamiento del firme entre la A-130 y A-131. Tramo intersección Pomar a intersección Castelflorite-Conchel” (T.M. San Miguel de Cinca) al Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca y al Ingeniero Jefe de la Sección de Vías Provinciales, respectivamente.

0066. Aprobar, con carácter definitivo, la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención que le fue concedida a la Asociación de Empresarios de la Sierra de Guara mediante el Decreto 1870, de 2 de julio de 2021, por un importe de 788,86 euros.

0067. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 2172, de 2 de agosto de 2021, para: “Refugios de montaña afectados por la COVID-19. Refugio de Viadós”, por un importe de 7.760 euros.

0068. Continuar abonando durante el año 2022 un subsidio por persona con discapacidad a un funcionario, por un importe mensual de 160 euros, y establecer la obligatoriedad de una revisión anual debiendo presentar el beneficiario la acreditación de continuar con derecho a la percepción de este subsidio.

0069. Aceptar la renuncia voluntaria de una funcionaria que presta servicios en la categoría de Administrativo en la Sección de Cultura, con efectos de 21 de enero de 2022.

0070. Conceder los premios, becas de investigación y ayudas a la edición Félix de Azara, por la cuantía asignada en cada caso, cuyo importe total asciende a 34.770 euros; determinar el modo y momento del abono de cada uno de ellos; comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones; señalar las solicitudes que han quedado excluidas; declarar desierto el accésit de la categoría de medios de comunicación y publicar esta resolución en la Sede electrónica y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, teniendo esta última carácter de notificación a los interesados.

0071. Modificar la fecha de celebración del segundo ejercicio de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de oposición libre, diez plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca, que tendrá lugar el 26 de febrero de 2021, a las 10 horas, en el I.E.S. Pirámide de Huesca.

0072. Modificar la fecha de celebración del segundo ejercicio de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de oposición libre, nueve plazas de Administrativo de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca, que tendrá lugar el 19 de febrero de 2021, a las 10 horas, en el I.E.S. Pirámide de Huesca y clarificar los mecanismos de apoyo para su realización.

0073. Levantar la suspensión de la ejecución de la obra: “Mejora del abastecimiento de agua y saneamiento de Loporzano 2017” (T.M. Loporzano), acordada por el Decreto 3955, de 23 de diciembre de 2021, y proceder a reanudar los trabajos desde el 13 de enero de 2022, finalizando el plazo de ejecución del contrato el 26 de enero de 2022.

0074. Aprobar el gasto relativo al servicio de acceso a noticias clasificadas por temáticas para el año 2022 por la agencia de noticias Aragón Press y adjudicar el contrato menor de servicios a la empresa Agencia Aragonesa de Noticias, S.L., por un importe total de 5.808 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, siendo responsable del contrato una administrativo del Área de Presidencia.



0075. Aprobar, con efectos desde el 1 de enero de 2022, un incremento de las retribuciones del personal funcionario, del personal eventual y laboral de la Diputación Provincial de Huesca, así como de las retribuciones de los miembros de la Corporación, de un 2% respecto de las establecidas a 31 de diciembre de 2021 y considerar estos acuerdos como abonos a cuenta en tanto no se produzca la preceptiva negociación colectiva y la ratificación de esta resolución por el Pleno de la Corporación.

0076. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Propietarios de Turismo Verde Huesca mediante el Decreto 1845, de 30 de junio de 2021, para: "Dinamización del turismo verde de Huesca", por un importe de 35.000 euros.

0077. Abonar a la Comarca de La Jacetania la cantidad de 7.356 euros correspondiente a la contribución del ejercicio 2020 para los gastos de mantenimiento de la parte del inmueble, cedido por la misma, en el que esta ubicada la Oficina de la unidad territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Jaca.

0078. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Hecho mediante el Decreto 2229, de 11 de agosto de 2021, para: "Refugios de montaña afectados por la COVID-19. Refugio de Gabardito", por un importe de 5.122 euros.

0079. Liquidar la subvención concedida a Refugio Camping Valle de Bujaruelo, S.C.P, mediante el Decreto 2315, de 24 de agosto de 2021, para: "Refugios de montaña afectados por la COVID-19. Refugio Camping Valle de Bujaruelo", por un importe de 5.266 euros.

0080. Aprobar la cuenta justificativa de anticipo de caja fija rendida por una habilitada, por un importe de 23.415,06 euros.

0081. Prorrogar el plazo de ejecución y el plazo de justificación de la subvención concedida a la Asociación Acción Solidaria Aragonesa mediante el Decreto 2893, de 15 de octubre de 2021, para: "Capacitación de jóvenes en desventaja social en *El Alto*, La Paz, Bolivia" hasta el 31 de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, respectivamente.

0082. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la relación contable 2022.2.0000020R, cuyos importes bruto total y líquido total ascienden a 252.000 euros.

0083. Efectuar la designación de representantes de la Diputación Provincial de Huesca en el Consejo aragonés de aprendizaje a lo largo de la vida adulta; dejar sin efecto la designación a favor de una diputada como titular de la Corporación en el Consejo de Educación Permanente de Aragón, realizada mediante el decreto 2185, de 10 de septiembre de 2019; dar traslado de esta resolución a los Grupos Políticos de la Diputación Provincial de Huesca; notificarla personalmente a las personas designadas y publicarla en el Portal de transparencia.

0084. Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados en diferentes administraciones; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 4 de diciembre de 2018; entender cumplimentado 1 trienio del Grupo C, Subgrupo C2 y proceder a la liquidación del mismo desde el 1 de diciembre de 2021.

0085. Reconocer a varios empleados de la Diputación Provincial de Huesca el cumplimiento de trienios y proceder a su abono en la nómina del mes de enero de 2022.

0086. Ampliar el plazo de ejecución de la obra: "Muros de contención y acondicionamiento de taludes de la carretera HU-V-6441 de acceso a Panillo" (T.M. Graus), cuyo contratista es la empresa Arnó Infraestructuras, S.L.U., hasta el 25 de mayo de 2022.

0087. Ampliar el plazo de ejecución de la obra: "Segregado n.º 2 del proyecto de ensanche y mejora acceso a Naval-Suelves. Tramo 2.º" (T.M. Bárcabo), cuyo contratista es Horpisa Sobrarbe, S.L., hasta el 20 de mayo de 2022.

0088. Ampliar el plazo de ejecución de la obra: "Construcción de muro de contención de la carretera de acceso a Pineta en el núcleo urbano de Bielsa" (T.M. Bielsa), cuyo contratista es la empresa Excavaciones ACB, S.L., hasta el 29 de abril de 2022.

0089. Ampliar el plazo de ejecución de la obra: "Acondicionamiento y afirmado del camino de Santa María de Dulcis" (T.M. Santa María de Dulcis), cuyo contratista es la empresa Hormigones Grañén, S.L., hasta el 20 de mayo de 2022.

0090. Ampliar el plazo de ejecución de la obra: "Mejora y afirmado acceso a Espín" (T.M. Yebra de Basa), cuyo contratista es la empresa Hormigones Grañén, S.L., hasta el 10 de abril de 2022.

0091. Aprobar la convocatoria anual del Plan de fomento de vivienda en pequeñas



poblaciones mediante la concesión de préstamos sin interés para los ayuntamientos destinados a la financiación de viviendas para nuevos pobladores para el año 2022, con un montante económico máximo imputable a dicho ejercicio de 1.500.000 euros y publicar la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*.

0092. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de enfermos y trasplantados hepáticos de Aragón mediante el Decreto 2286, de 23 de agosto de 2021, para: "Mantenimiento de los pisos de acogida para enfermos y trasplantados hepáticos y trabajadora social para su atención", por un importe de 3.000 euros y ordenar el archivo del expediente.

0093. Liquidar las subvenciones concedidas en el marco de la convocatoria destinada a la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo y sensibilización 2020, por el importe que corresponde en cada caso.

0094. Autorizar la renuncia voluntaria de una funcionaria que presta servicios en la categoría de Técnico Medio de Archivo en la Unidad de Archivo, con efectos de 17 de enero de 2022.

0095. Autorizar a un funcionario para viajar en comisión de servicios (desplazamiento por razón de trabajo) a Chalon-Sur Saone (Francia), desde el 25 hasta el 27 de enero de 2022, con motivo de realizar la recogida del material de una exposición y autorizar el abono de los gastos de alojamiento y manutención.

0096. Autorizar a un funcionario para viajar en comisión de servicios (desplazamiento por razón de trabajo) a Chalon-Sur Saone (Francia), desde el 25 hasta el 27 de enero de 2022, con motivo de realizar la recogida del material de una exposición y autorizar el abono de los gastos de alojamiento y manutención.

0097. Proceder al pago a los Ayuntamientos de Vicién, de Antillón y de Blecua y Torres del importe correspondiente al 85% de la subvención ingresada por el Ministerio de Política Territorial como consecuencia de subvenciones otorgadas en aplicación del RD 778/2020, de 25 de agosto, cuya cuantía asciende a 2.196,69 euros, a 967,02 euros y a 1.217,21 euros, respectivamente.

0098. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico Medio de Comunicación en Medios Electrónicos vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca y conceder un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

0099. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en la categoría de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 7.720,58 euros, adscrita a la Sección de de Apoyo al SPEIS por acumulación de tareas, con efectos desde el día 19 de enero de 2022, por un plazo de 20 días hábiles y renovar automáticamente el nombramiento como funcionaria interina, salvo informe del Servicio con calificación de no apto, hasta el 18 de octubre de 2022 o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivan la cobertura interina.

0100. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la relación contable 2022.2.0000028R, cuyos importe total asciende a 4.517.543 euros.

0101. Iniciar el procedimiento para la revocación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Nueno mediante el Decreto 1744, de 21 de junio de 2021, para: "Inversiones para la mejora de la eficiencia energética", por un importe de 116.293,72 euros y conceder al citado ayuntamiento un plazo de alegaciones de 10 días.

0102. Iniciar el procedimiento para la imposición de penalidades al Ayuntamiento de Valle de Lierp por el retraso en la presentación de los justificantes de pago de la obra: "Renovación de pavimentos en el acceso al núcleo urbano de Casa Castell" (T.M. Valle de Lierp), incluida en el *Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020*, por una cuantía de 600 euros y conceder al citado ayuntamiento un plazo de audiencia de 10 días, transcurrido el cual y valoradas las alegaciones en el caso de que se presenten, se adoptará la resolución definitiva.

0103. Considerar producida la prórroga automática, hasta el 31 de diciembre de 2022, de los respectivos convenios suscritos con las Comarcas del Alto Gállego, de Bajo Cinca, de Cinca Medio, de Hoya de Huesca, de La Jacetania, de La Litera, de Los Monegros, de La Ribagorza, de Sobrarbe y de Somontano de Barbastro para la realización conjunta de



actuaciones de vialidad invernal en las carreteras municipales y provinciales del correspondiente ámbito comarcal, quedando condicionado el importe que figura en la clausula 2 del apartado B de dichos convenios a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para el ejercicio 2022.

0104. Aprobar el presupuesto base de licitación para la ejecución de la obra: "Conservación ordinaria acceso a Arrés y Rasal" (TT.MM. Bailo y Las Peñas de Riglos), por una cuantía de 25.511,88 euros; encargar el contrato menor a la empresa Mascún Obra Civil, S.L., a la vista de la oferta presentada, con las condiciones que constan en la misma, por el importe indicado, con un plazo de ejecución de 3 meses; aprobar el gasto resultante y nombrar a las personas que ejercerán las funciones de Director técnico en fase de ejecución y de Adjunto a la dirección de obra.

0105. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 417.111,36 euros.

0106. Autorizar a la empresa EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U., para realizar las obras de cruce de la carretera provincial HU-V-2201, por la ejecución del proyecto: "Red subterránea de B.T. para nuevo suministro a C/ La Escuela, 7, para inmueble en C/ Las Eras Bajas en Aratorés" (T.M. Castiello de Jaca), de acuerdo con las condiciones señaladas en el informe del Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca de 17 de enero de 2022.

0107. Ampliar el plazo de ejecución de la obra: "Separata n.º 2 del proyecto de acondicionamiento HU-V-3011. Tramo: Binué-Abena hasta ampliación del puente sobre el barranco del Tollo" (T.M. Jaca), cuyo contratista es la empresa Viallex Constructora Aragonesa, S.L., hasta el 20 de mayo de 2022.

0108. Ampliar el plazo de ejecución de la obra: "Acondicionamiento de la carretera A-130. Tramo: travesía de Pomar de Cinca" (T.M. San Miguel de Cinca), cuyo contratista es la empresa Arnó Infraestructuras, S.L.U., hasta el 30 de marzo de 2022.

0109. Aprobar el modificado n.º 2 de la adenda n.º 1 del proyecto: "Acondicionamiento desde la carretera A-1605 en puente río Blanco a Espés Alto" (T.M. Laspaúles), con un presupuesto base de licitación de 2.015.590,32 euros, IVA incluido; adjudicar al obra a la unión temporal de empresas UTE Hormigones del Pirineo, S.A.-Horpisa Sobrarbe, S.L., por un importe, aplicada la baja de adjudicación, de 1.676.971,14 euros, IVA incluido, que representa un incremento de 627.186,50 euros respecto del contrato original y de 337.054,96 euros respecto de la adjudicación del primer modificado; solicitar al adjudicatario la constitución de una garantía complementaria por una cuantía de 13.927,89 euros en el plazo de 10 días; autorizar el gasto resultante y comunicar a los licitadores las modificaciones, previstas y no previstas, en la documentación que rigió la contratación.

0110. Iniciar el expediente de contratación relativo al servicio de distribución de publicaciones editadas por la Diputación Provincial de Huesca desde sus dos unidades de la Sección de Cultura durante 2 años, con posibilidad de prórroga de forma anual hasta un máximo de 1 año, sin que se establezca cuantía del contrato debido a que, por su naturaleza, supone la generación de ingresos por la venta y distribución de las publicaciones y publicar esta resolución en el Perfil de contratante.

0111. Tomar conocimiento de la resolución de cesión de uso de la vivienda, propiedad de la Diputación Provincial de Huesca, sita en C/ Ramón y Cajal, 12, 3.º de Huesca, con efectos de 1 de junio de 2021, según la solicitud presentada por la asociación ASAPME; concretar en 354,86 euros el importe a repercutir a la citada asociación por diversos gastos devengados por el uso del inmueble durante el año 2021 y requerirle para que realice su ingreso en el plazo de 1 mes.

0112. Ampliar el plazo de ejecución de la obra: "Separata n.º 2 del proyecto constructivo de adecuación del actual acceso a Montfalcó. PK 0+000 a PK 7+420" (T.M. Viacamp y Litera), cuyo contratista es la empresa Vidal Obras y Servicios, S.A., hasta el 30 de abril de 2022.



0113. Conceder una subvención nominativa a la Comarca del Bajo Cinca para: “Gastos para la campaña de esquí incurridos por la comarca”, por un importe máximo de 28.100 euros; autorizar y disponer el gasto y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0114. Conceder una subvención nominativa a la Comarca de La Ribagorza para: “Gastos para la campaña de esquí incurridos por la comarca”, por un importe máximo de 5.000 euros; autorizar y disponer el gasto y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0115. Conceder una subvención nominativa a la Comarca de La Jacetania para: “Gastos para la campaña de esquí incurridos por la comarca”, por un importe máximo de 8.750 euros; autorizar y disponer el gasto y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0116. Conceder una subvención nominativa a la Comarca de Somontano de Barbastro para: “Gastos para la campaña de esquí incurridos por la comarca”, por un importe máximo de 27.000 euros; autorizar y disponer el gasto y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0117. Conceder una subvención nominativa a la Comarca de Los Monegros para: “Gastos para la campaña de esquí incurridos por la comarca”, por un importe máximo de 15.000 euros; autorizar y disponer el gasto y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0118. Aprobar, con carácter definitivo, la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención que le fue concedida al Ayuntamiento de Benasque mediante el Decreto 1575, de 4 de junio de 2021, en el marco de la convocatoria para celebración de ferias, exposiciones y salones, por un importe de 355,36 euros.

0119. Ampliar el plazo de ejecución de la obra: “Reparación del puente sobre el río Astón en Montmesa” (T.M. Lupiñén-Ortilla), cuyo contratista es la empresa Mascún Obra Civil, S.L., hasta el 25 de mayo de 2022.

0120. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de la obra: “Mejora del trazado puntual en el tramo pk 9+700 al 9+920 del acceso A-1605 A N-260” (T.M. Laspaúles), por unos importes total de obra ejecutada y de la certificación final de 47.900,63 euros.

0121. Liquidar los gastos de comunidad, Impuesto sobre Bienes Inmuebles y seguro de daños materiales del piso cedido al Ayuntamiento de Jaca, sito en C/ Domingo Miral, 1, de dicha localidad, correspondientes al año 2021, cuyo importe total asciende a 2.950,31 euros y requerir al citado ayuntamiento para que realice el ingreso de dicha cantidad en el plazo de un mes.

0122. Proceder al pago a los Ayuntamientos de Velilla de Cinca, de Lascuarre, de Hoz de Jaca, de La Fueva, de Castillonroy, de Sallent de Gállego, de Las Peñas de Riglos y de Argavieso del 15% restante de la subvención ingresada por el Ministerio de Política Territorial como consecuencia de las subvenciones otorgadas en aplicación del RD 630/2019, de 31 de octubre.

0123. Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Broto para: “Rehabilitación antigua escuela de Bergua como salón social”, incluida en el *Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal ejercicio 2021*, por un importe de 55.418 euros.

0124. Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Barbastro para: “Reurbanización parcial del polígono industrial Valle del Cinca de Barbastro”, incluida en el *Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal ejercicio 2021*, por un importe de 100.000 euros.

0125. Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Monzón para: “Adaptación sala usos polivalente Teatro Victoria”, incluida en el *Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal ejercicio 2021*, por un importe de 61.200 euros.

0126. Conceder una subvención nominativa de importe cierto al Ayuntamiento de Arguis para: “Salón social de Arguis”, por un importe de 250.000 euros y aprobar el gasto.

0127. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 16, CE anual 15.346,94 euros, con destino en el Parque de Benabarre, con efectos desde el día 19 de enero de 2022, por un plazo de 20 días hábiles y



renovar automáticamente el nombramiento como funcionario interino, salvo informe del Servicio con calificación de no apto, por un plazo máximo de 3 años, o hasta la provisión reglamentaria del puesto, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivan la cobertura interina.

0128. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 16, CE anual 15.346,94 euros, con destino en el Parque de Benabarre, con efectos desde el día 19 de enero de 2022, por un plazo de 20 días hábiles y renovar automáticamente el nombramiento como funcionario interino, salvo informe del Servicio con calificación de no apto, por un plazo máximo de 3 años, o hasta la provisión reglamentaria del puesto, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivan la cobertura interina.

0129. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 16, CE anual 15.346,94 euros, con destino en el Parque de Sariñena, con efectos desde el día 19 de enero de 2022, por un plazo de 20 días hábiles y renovar automáticamente el nombramiento como funcionario interino, salvo informe del Servicio con calificación de no apto, por un plazo máximo de 3 años, o hasta la provisión reglamentaria del puesto, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivan la cobertura interina.

0130. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 16, CE anual 15.346,94 euros, con destino en el Parque de Sariñena, con efectos desde el día 19 de enero de 2022, por un plazo de 20 días hábiles y renovar automáticamente el nombramiento como funcionario interino, salvo informe del Servicio con calificación de no apto, por un plazo máximo de 3 años, o hasta la provisión reglamentaria del puesto, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivan la cobertura interina.

0131. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 16, CE anual 15.346,94 euros, con destino en el Parque de Sariñena, con efectos desde el día 19 de enero de 2022, por un plazo de 20 días hábiles y renovar automáticamente el nombramiento como funcionario interino, salvo informe del Servicio con calificación de no apto, por un plazo máximo de 3 años, o hasta la provisión reglamentaria del puesto, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivan la cobertura interina.

0132. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 16, CE anual 15.346,94 euros, con destino en el Parque de Sariñena, con efectos desde el día 19 de enero de 2022, por un plazo de 20 días hábiles y renovar automáticamente el nombramiento como funcionario interino, salvo informe del Servicio con calificación de no apto, por un plazo máximo de 3 años, o hasta la provisión reglamentaria del puesto, o hasta que la Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivan la cobertura interina.

0133. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, mediante oposición, una plaza de Técnico de Gestión de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca y conceder un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

0134. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en las relaciones contables de pagos 2022.2.0000029R y 2022.2.0000030R, cuyo importe bruto total asciende a 430.163,58 euros y su importe líquido total a 428.852,67 euros.

0135. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la relación contable de pagos 2022.2.0000031R, cuyo importe bruto total asciende a 15.970 euros y su importe líquido total a 14.678 euros.

0136. Autorizar a la empresa Telefónica España, S.A.U., para ejecutar las obras de cruce de la carretera provincial HU-V-3201 de acceso a Oto con un nuevo cable 48 de fibra óptica, por una línea de postes existentes, de acuerdo con el informe del Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca de 18 de enero de 2022.

0137. Estimar necesaria la realización de la obra: "Acondicionamiento del firme entre la A-130 y A-131. Tramo intersección Pomar a intersección Castelflorite-Conchel" (T.M. San



Miguel de Cinca) con arreglo al proyecto técnico; considerar implícita la declaración de su utilidad pública; rectificar los errores de transcripción que figuran en la relación de bienes y derechos a expropiar contenida en la correspondiente adenda del proyecto; aprobar, con carácter inicial, la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar y la adenda que la contiene; proceder a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*; notificarla personalmente a los interesados y abrir periodo de información pública por un plazo de 15 días.

0138. Ampliar el plazo de ejecución de la obra: "Saneamiento de blandones en la carretera de Castelflorite a Santalecina" (TT.MM. Castelflorite y San Miguel de Cinca), cuyo contratista es la empresa Hormigones Grañén, S.L., hasta el 9 de mayo de 2022.

0139. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la relación contable 2022.3.000036R, cuyo importe asciende a 33.448,60 euros.

0140. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la creación, mediante concurso-oposición, de una bolsa de trabajo supletoria a la vigente en la categoría de bombero y conceder un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

0141. Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención que le fue concedida a la Asociación Pro-Desarrollo y Gestión Global mediante el Decreto 0853, de 16 de noviembre de 2020, para el proyecto de sensibilización: "Cinco Continentes. Un Mundo", por un importe de 1.000 euros; dar por cumplida la obligación de reintegro del importe concedido y de abono de los intereses de demora correspondientes; ordenar el archivo del expediente por haber ingresado el beneficiario la cantidad total requerida, que asciende a 1.030,31 euros y trasladar esta resolución a Intervención con la finalidad de que sea comunicada a la Base Nacional e Subvenciones.

0142. Aprobar, con carácter definitivo, la pérdida del derecho al cobro de la parte pendiente de ingreso de la subvención que le fue concedida a la Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca mediante el Decreto 2438, de 8 de septiembre de 2021, para la realización de la campaña de bonos para promoción e impulso de la actividad turística en la provincia de Huesca "*Es el momento Huesca*", por un importe de 207.071,57 euros; aprobar, con carácter definitivo, el expediente de reintegro de dicha cantidad más los correspondientes intereses de demora, que ascienden a una cuantía de 1.425,39 euros y requerir a la entidad beneficiaria para que abone la cantidad requerida en la forma y plazos que se determinan.

0143. Aprobar, con carácter inicial, el proyecto: "Acondicionamiento del camino existente desde la N-240 a la A-2605. Ascara-Las Tiesas" (T.M. Jaca), con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.174.392,77 euros; someterlo a información pública durante un periodo de 15 días hábiles; estimar necesaria la realización de la obra con arreglo al proyecto técnico; considerar implícita la declaración de utilidad pública; aprobar, con carácter inicial, la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar para su ejecución, quedando condicionada su aprobación definitiva a la aprobación definitiva del proyecto; proceder a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jaca y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*; notificarla personalmente a los interesados y abrir periodo de información pública por un plazo de 15 días.

0144. Liquidar la subvención concedida a la Federación Aragonesa de Montañismo mediante el Decreto 2031, de 19 de julio de 2021, para: "Gastos de inversión para llevar a cabo actuaciones para la adecuación del sendero GR1, *Sendero histórico*, tramo Troncedo-Paúles de Sarsa a los estándares de senderos turísticos de Aragón", por un importe de 100.000 euros.

0145. Designar al Jefe del Departamento de Agraria del Centro Público Integrado de Formación Profesional Montearagón como asesor para colaborar con el Tribunal calificador de las convocatorias para proveer una plaza de Oficial de Vivero y una plaza de Peón de Oficios Varios en la realización de la segunda prueba de ambos procesos selectivos, los días 18 y 19 de enero de 2022, a las 16 horas.

0146. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Boltaña mediante el Decreto 2268, de 17 de agosto de 2021, para: "Instalación fotovoltaica en Ascaso (Boltaña)", por un



importe de 94.846 euros.

0147. Liquidar la subvención concedida a la Unión de Productores de Rasa Aragonesa mediante el Decreto 1953, de 12 de julio de 2021, para: "Actividades para la difusión y mejora de la raza rasa aragonesa", por un importe de 14.685,48 euros.

0148. Conceder una subvención nominativa a la Comarca del Cinca Medio para: "Gastos para la campaña de esquí incurridos por la comarca", por un importe máximo de 40.900 euros; autorizar y disponer el gasto y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0149. Asumir la defensa jurídica y, en su caso, la representación del Ayuntamiento de Berbegal en el procedimiento ordinario 713/2021 interpuesto ante el Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 1 de Monzón y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevar a cabo dicha defensa.

0150. Inadmitir la reclamación presentada por el representante de la mercantil Northgate Renting Flexible, S.A., sobre responsabilidad patrimonial por la calcinación de un vehículo en la carretera A-221, por no ser esta vía de titularidad provincial.

0151. Se deja sin efecto por el Decreto 0178, de 21 de enero de 2022, por duplicidad con el Decreto 0103, de 17 de enero de 2022.

0152. Aprobar el Convenio entre la Universidad de Zaragoza y la Diputación Provincial de Huesca para el desarrollo del Diploma de Especialización en Filología Aragonesa 2022, con una vigencia hasta el 31 de enero de 2023, pudiendo prorrogarse anualmente para los años 2023, 2024 y 2025 mediante la firma de la correspondiente adenda; proceder a su firma y aportar la cantidad de 6.000 euros para el curso académico 2021/2022.

0153. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal n.º 451/2021, que se sigue ante el Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca, en defensa de los derechos de la hacienda pública de los Ayuntamientos de Huesca y de La Sotonera y designar al Letrado Asesor de la Tesorería Provincial encargado de la representación y defensa en relación con este procedimiento.

0154. Autorizar a la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias para ejecutar las obras de cruce de las carreteras provinciales HU-V-8102 de Vicién y HU-V-8105 de Sangarrén con una tubería de riego por la ejecución del proyecto: "Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes Molinar de Flumen, Fase II", de acuerdo con las condiciones señaladas en el informe del Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca de 19 de enero de 2022.

0155. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Barbastro mediante el Decreto 1575, de 4 de junio de 2021, para: "*FERMA, El Desván y Mercado Medieval Petronila*", por un importe de 30.799,34 euros.

0156. Aprobar el presupuesto base de licitación para la ejecución de la obra: "Carga, transporte y colocación de barrera de seguridad en Pallerol" (T.M. Sopeira), por un importe de 5.502,15 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a la empresa Excavacions i Serveis de Pedra Cirera Pons, S.L., a la vista de la oferta presentada, con arreglo a las condiciones que constan en la misma, por el importe indicado, con un plazo de ejecución de 1 mes; aprobar el gasto resultante y nombrar a las personas que ejercerán las funciones de Director técnico en fase de ejecución y de Adjunto a la Dirección de obra.

0157. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Espacio 108 mediante el Decreto 2968, de 21 de octubre de 2021, para: "Gastos de inversión para señalización y trabajos en rutas del *Proyecto Espacio 108*", por un importe de 14.800 euros.

0158. Aprobar el Convenio entre la Universidad de Zaragoza y la Diputación Provincial de Huesca para la realización en Huesca del rotatorio de las asignaturas Prácticas Clínicas Tuteladas en el curso 2021/2022, con una vigencia hasta el 31 de de enero de 2023, pudiendo prorrogarse anualmente para los años 2023, 2024 y 2025 mediante la firma de la correspondiente adenda; proceder a su firma y aportar la cantidad de 17.000 euros para el curso académico 2021/2022.

0159. Aprobar la convocatoria de subvenciones para dotaciones documentales para las bibliotecas públicas municipales de la provincia de Huesca para 2022; aprobar la aportación por la Diputación Provincial de Huesca de 165.000 euros y publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0160. Aprobar definitivamente la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de



Baldellou, para: "Renovación pavimento de varias vías urbanas", así como el procedimiento de pérdida del derecho al cobro de 297,05 euros.

0161. Aprobar definitivamente la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Labuerda, para: "Renovación de cubierta de edificio destinado a nuevas dependencias municipales", así como el procedimiento de pérdida del derecho al cobro de 277,14 euros.

0162. Aprobar definitivamente la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Barbastro, para: "Reurbanización de la Calle Caballeros de Barbastro", así como el procedimiento de pérdida del derecho al cobro de 4.976,39 euros.

0163. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en la relación contable 2022.2.000038R, cuyo importe total asciende a 84.000 euros.

0164. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Novalés a acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales y proceder a la baja del anterior usuario.

0165. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Piracés a acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales y proceder a la baja del anterior usuario.

0166. Autorizar a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcampell a acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales y proceder a la baja del anterior usuario.

0167. Autorizar al Tesorero del Ayuntamiento de Fraga a acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales y proceder a la baja de la anterior usuaria.

0168. Autorizar al Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almunia de San Juan a acceder, mediante certificado digital, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales y proceder a la baja de la anterior usuaria.

0169. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de la obra: "Mejora de la captación del abastecimiento a Arén (Huesca). Barranc de Rejuncs" (T.M. Arén), por un importe total de obra ejecutada de 104.706,77 euros y de la certificación final de 4.936,99 euros.

0170. Aprobar el gasto relativo a la prestación del servicio público hecho por los Registros de la Propiedad y del Colegio de Registradores, en su mayoría de la provincia de Huesca, por un importe aproximado de 20.000 euros, excluyendo aquellas relaciones jurídicas consistentes en la prestación de un servicio público cuya utilización por los usuarios requiera el abono de una tarifa, tasa o precio público de aplicación general.

0171. Autorizar la renuncia voluntaria de una funcionaria interina, que presta servicios como Técnico de Administración General de la Sección de Cultura, con efectos del 23 de enero de 2022.

0172. Autorizar a un funcionario su jubilación anticipada con efectos del 24 de marzo de 2022 e iniciar los trámites necesarios para el abono del premio por jubilación anticipada una vez justificada la correspondiente resolución favorable de la Seguridad Social.

0173. Autorizar a una funcionaria para viajar, en comisión de servicios, a las jornadas "Horizontes de Circo", que se celebrarán en Tolouse (Francia) los días 27 y 28 de enero de 2022, así como el abono de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

0174. Desestimar el recurso de alzada presentado por una opositora contra la pregunta 21 de plantilla definitiva del primer ejercicio de la convocatoria para proveer 9 plazas de Administrativo, de conformidad con la argumentación del Tribunal, que consta en el acta de la reunión celebrada el 17 de diciembre de 2021.

0175. Desestimar el recurso de alzada presentado por una opositora contra la pregunta 21 de plantilla definitiva del primer ejercicio de la convocatoria para proveer 9 plazas de Administrativo, de conformidad con la argumentación del Tribunal, que consta en el acta de la reunión celebrada el 17 de diciembre de 2021.

0176. Desestimar el recurso de alzada presentado por una opositora contra la pregunta 21 de plantilla definitiva del primer ejercicio de la convocatoria para proveer 9 plazas de Administrativo, de conformidad con la argumentación del Tribunal, que consta en el acta de la reunión celebrada el 17 de diciembre de 2021.

0177. Iniciar el expediente de reintegro de parte de la subvención abonada al Ayuntamiento



de Lalueza, por un importe de 31.450 euros, no procediendo la devolución de intereses de demora al tratarse de un error de cálculo de la administración, y conceder al interesado un plazo de audiencia de 15 días para presentar alegaciones.

0178. Dejar sin efecto el Decreto 0151, de 19 de enero de 2022, por duplicidad con el Decreto 0103, de 17 de enero de 2022.

0179. Declarar desierto el procedimiento negociado iniciado mediante el Decreto 1422, de 6 de julio de 2020, al no haber presentado oferta alguna la única empresa licitadora y solicitar a la misma una nueva oferta, concediéndole un plazo de 10 días para su presentación.

0180. Aprobar el gasto relativo al suministro de 2.700 ejemplares de cinco números diferentes de la revista *“La Magia de Viajar por Aragón”* durante el año 2022 y adjudicar el contrato menor a la empresa Prames, S.A., por un importe total de 5.175 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.

0181. Iniciar el expediente para la imposición de penalidades al Ayuntamiento de Tella-Sin por el retraso en la presentación de los justificantes de pago de la obra: “Preservación y muestra al público del yacimiento arqueológico de Coro Trasito. N.º 308/20-1”, incluida en el Plan de Obras y Servicios del año 2020, por un importe de 600 euros, y conceder al interesado un plazo de audiencia de 10 días para presentar alegaciones, transcurrido el cual se adoptará la resolución definitiva.

0182. Convocar el procedimiento para la cobertura de un puesto de Administrativo (RPT 206), vacante en la plantilla de la Corporación, mediante comisión de servicios, hasta la provisión reglamentaria del mismo, y determinar un plazo de presentación de instancias de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Portal del empleado de la Diputación Provincial de Huesca.

0183. Convocar el procedimiento para la cobertura de un puesto de Jefe de Mando (RPT 539), vacante en la plantilla de la Corporación, mediante promoción interna temporal, hasta la provisión reglamentaria del mismo, y determinar un plazo de presentación de instancias de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Portal del empleado de la Diputación Provincial de Huesca.

0184. Aprobar definitivamente la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Olvena, para: “Sustitución de un tramo del antiguo colector de saneamiento en Olvena”, así como el expediente de pérdida del derecho al cobro de 1.991,17 euros, y proceder al pago de 220 euros, correspondientes a los honorarios del proyecto de la citada obra.

0185. Revisar la aportación anual de la Diputación al Centro “San Juan de Dios” de Almacellas, por la atención de una persona con discapacidad, incrementándola en un 6,5% (importe del IPC interanual), resultando un importe anual de 22.340,28 euros, a aplicar con efectos del 1 de enero de 2022, y solicitar al Instituto Aragonés de Servicios Sociales que se haga cargo de esta estancia, por carecer la Corporación de competencias en esta materia desde el año 1991.

0186. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 310.256,07 euros.

0187. Ordenar la creación y alta en el presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2022 de las siguientes aplicaciones presupuestarias: “61.4911.22002 Material informático no inventariable. Entidades Locales”, con nivel de vinculación 6.4.2; “81.1360.22106 Material sanitario”, “81.1360.22110 Suministro productos limpieza y aseo”, “81.1360.22112 Suministro material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones”, con nivel de vinculación 8.1.2; “SG.9200.22110 Suministro de productos de limpieza y aseo” y “SG.9200.22112 Suministro de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones”, con nivel de vinculación S.9.2.

0188. Adjudicar el contrato menor de suministros de préstamo *online* de audiovisuales en bibliotecas municipales de la provincia de Huesca a la empresa eFilm Online, S.L., por un importe de 4.480 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de enero de



2023; autorizar y disponer el gasto resultante.

0189. Liquidar la subvención concedida a la Sociedad San Vicente de Paúl, Centro OZANAM, mediante el Decreto 1656, de 14 de junio de 2021, para: “*Programa del Centro de Emergencia OZANAM 2021*” por un importe de 4.000 euros y ordenar el archivo del expediente.

0190. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en las relaciones contables 2022.3.0000039R y 2047.3.0000041R, cuyo importe asciende a 411.862,08 euros.

0191. Aprobar las nóminas del mes de enero de 2022 del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial de Huesca, cuyo importe total asciende a 1.087.990,66 euros.

0192. Aprobar las nóminas del mes de enero de 2022 del personal de los órganos representativos de la Diputación Provincial de Huesca, cuyo importe total asciende a 90.797,62 euros.

0193. Modificar el apartado primero de la parte resolutive del Decreto 3362, de 22 de noviembre de 2021, por el que se acuerda la prórroga del contrato formalizado con la empresa Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L., relativo al servicio de mantenimiento de la aplicación informática *EDITRAN* y adquisición de licencia paquete *PSD2*, al objeto de subsanar el error padecido en el importe base y de IVA, siendo los correctos 11.578,25 euros y 2.431,03 euros, respectivamente.

0194. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2021, para: “Mejora de instalaciones truferas. Instalación de riego. Polígono 1, parcela 332, de Puente la Reina de Jaca”, por un importe de 3.587,15 euros.

0195. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2021, para: “Mejora de instalaciones truferas. Instalación de riego. Polígono 5, parcela 180, de Graus”, por un importe de 4.019,40 euros.

0196. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2021, para: “Mejora de instalaciones truferas. Instalación de riego. Polígono 1, parcela 330, de Puente la Reina de Jaca”, por un importe de 4.039,35 euros.

0197. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2021, para: “Mejora de instalaciones truferas. Instalación de riego. Polígono 1, parcela 729, de Puente la Reina de Jaca”, por un importe de 4.305 euros.

0198. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Monzón mediante el Decreto 1575, de 4 de junio de 2021, para: “*Feria del Libro Aragonés, Feria de Artes y Oficios, Tenedor Sound, Arteria y Replega*”, por un importe de 40.468,11 euros.

0199. Modificar el apartado primero de la parte resolutive del Decreto 3563, de 9 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público adicional para el año 2021, al objeto de subsanar el error padecido en el número de plazas de la categoría de Administrativo, siendo el correcto 20.

0200. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Aragonesa de Ganaderos de Bovinos de Raza Pirenaica mediante el Decreto 2109, de 27 de julio de 2021, para: “Promoción, difusión y dinamización del ganado vacuno de raza pirenaica de la provincia de Huesca”, por un importe de 3.500 euros.

0201. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Criadores de Raza Bovina Parda de Montaña mediante el Decreto 2302, de 23 de agosto de 2021, para: “Gastos corrientes derivados del uso del logotipo 100% raza autóctona y actualización de la APP para el control de rendimiento del programa de cría”, por un importe de 6.432,82 euros; penalizar a la entidad beneficiaria con una cuantía de 67,18 euros por los incumplimientos en su obligación de incluir el logotipo de la Diputación Provincial de Huesca en el material de marketing; iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad correspondiente a dicha penalización y comunicar a la asociación beneficiaria que dispone de un plazo de alegaciones de 15 días, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0202. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Criadores de Equino Hispano-Bretón mediante el Decreto 1977, de 13 de julio de 2021, para: “Proyecto de control reproductivo de la raza de equino hispano-bretón. Servicio ecográfico”, por un importe de 2.850 euros; penalizar a la entidad beneficiaria con una cuantía de 150 euros por los



incumplimientos en su obligación de dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación; iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad correspondiente a dicha penalización y comunicar a la asociación beneficiaria que dispone de un plazo de alegaciones de 15 días, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0203. Aprobar el presupuesto base de licitación de la obra: "Retirada y recolocación de 19 tapas de registro y/o sumidero en la travesía de la HU-V-2024" (T.M. Ansó), por una cuantía de 3.993,53 euros; encargar el contrato menor, a la vista de la oferta presentada, con arreglo a las condiciones que constan en la misma, por dicho importe, con un plazo de ejecución de 3 meses; aprobar el gasto resultante y nombrar a las personas que ejercerán las funciones de Director técnico en fase de ejecución y de Adjunto a la Dirección de obra.

0204. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Deportiva Peña Guara mediante el Decreto 1654, de 11 de junio de 2021, cuya cuantía concedida fue corregida mediante el Decreto 1863, de 1 de julio de 2021, para: "Construcción del salón multiusos en la casa Lardiés de Nocito, rehabilitado como refugio de montaña", por un importe 309.488,36 euros.

0205. Autorizar a un funcionario la asistencia al curso *on-line* organizado por la Diputación de Granada: "Aplicación y gestión de ingresos en las entidades locales", a celebrar desde el 10 de febrero al 9 de marzo de 2022 y autorizar el abono de los gastos de matrícula que ascienden a 250 euros.

0206. Autorizar y disponer el gasto relativo a las cuotas mensuales correspondientes a la cuota empresarial de cotización a la Seguridad Social de la Diputación Provincial de Huesca en 2022, por un importe estimado de 5.477.171,37 euros; autorizar la aplicación presupuestaria diferida del pago, tanto de la parte relativa a la cuota empresarial como a la cuota retenida a los trabajadores y la domiciliación bancaria de su pago en una cuenta operativa.

0207. Modificar la parte resolutive del Decreto 3996, de 28 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la liquidación de la subvención concedida a la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del *Diploma de especialización en filología aragonesa*, al objeto de subsanar el error padecido en el importe de la misma, siendo el correcto 4.836,51 euros.

0208. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de recolectores y cultivadores de trufa de Aragón mediante el Decreto 1816, de 25 de junio de 2021, para: "Gastos derivados de las actividades para el fomento del cultivo de la trufa negra", por un importe de 8.614,14 euros.

0209. Liquidar la subvención concedida a la Federación Aragonesa de Montañismo mediante el Decreto 2422, de 8 de septiembre de 2021, para: "Refugios de montaña afectados por la COVID-19. Refugios de Góriz, Bachimaña, Casa de Piedra, La Renclusa, Ángel Orús, Lizara, Pineta, Cap de Llauset, Montfalcó, Respomuso, Estós y Riglos", por un importe de 122.368 euros.

0210. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Biescas mediante el Decreto 1575, de 4 de junio de 2021, para: "Feria de Primavera y Feria de Otoño", por un importe de 32.085,04 euros.

0211. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, correspondientes a la nómina del mes de enero de 2022 del personal funcionario, laboral, eventual y de los órganos de representación de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 1.178.788,28 euros.

0212. Autorizar a una funcionaria habilitada para el libramiento de pago en concepto de "Anticipo de caja fija" para adquirir un tarjeta de telepeaje "Vía T" de la entidad emisora Ibercaja, asociando a la cuenta de la habilitada los gastos de emisión, la cuota anual y consumos de esta tarjeta correspondientes a los tránsitos que se realicen por autopistas de peaje o estancias en determinados aparcamientos por viajes oficiales con el vehículo con matrícula 2482HXV.

0213. Aprobar la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas sobre la memoria histórica en la provincia de Huesca en 2022; aprobar la aportación por parte de la Diputación Provincial de Huesca de una cuantía de 116.000 euros y publicar esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0214. Estimar la solicitud de excedencia para cuidado de familiar de segundo grado formulada por un funcionario, desde el 5 de febrero de 2022 hasta el 4 de febrero de 2024,



siempre que se mantengan los requisitos legales para su disfrute y trasladar al beneficiario el informe jurídico de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos que fundamenta la decisión.

0215. Rectificar el error de transcripción padecido en la tabla de ocupación de terrenos del Anejo n.º 10 de Expropiaciones de la memoria del proyecto: "Abastecimiento de agua potable desde el depósito de las Lomas de Cillas a los municipios de Alerre, Chimillas y Banastás" (TT.MM. Alerre, Banastás, Chimillas y Huesca) en el sentido indicado en el informe de la Ingeniera Jefe de la Sección de Obras Hidráulicas y Urbanización de 22 de septiembre de 2021; aprobar, con carácter inicial, el proyecto indicado con la rectificación antedicha, con un presupuesto de ejecución por contrata de 533.130,38 euros; estimar necesaria la realización de la obra considerando implícita la declaración de utilidad pública; aprobar, con carácter inicial, la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar para su ejecución, cuya aprobación definitiva queda condicionada a la aprobación definitiva del proyecto; proceder a la publicación de esta resolución en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Alerre, Banastás, Chimillas y Huesca y en *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*; notificarla personalmente a los interesados y abrir un plazo de información pública de 15 días.

0216. Aprobar el expediente relativo a la contratación del servicio de distribución de las publicaciones editadas por la Sección de Cultura de la Diputación Provincial de Huesca; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado, sin que se establezca presupuesto base de licitación por tratarse de una prestación por la que la Corporación percibirá el importe de la venta de las publicaciones y el adjudicatario una contraprestación consistente en la percepción de un porcentaje del precio de venta de cada ejemplar y publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente.

0217. Aprobar el gasto relativo al suministro de diverso material de papelería e imprenta, por lotes, con destino a las dependencias administrativas de la Diputación Provincial de Huesca para el primer semestre de 2022 y adjudicar el contrato menor a la empresa Gráficas Alós, S.A., por un importe total de 5.850 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022, siendo responsable del contrato la Jefe de Negociado del Servicio de Secretaría General.

0218. Aprobar las cuentas de recaudación correspondientes al mes de enero de 2022 y la liquidación derivada de la gestión recaudatoria de dicho mes a las Entidades Locales delegantes, por un importe total de 807.385,05 euros y darles traslado, a través de la Oficina Virtual tributaria, de la cuenta general de recaudación del mes de enero de 2022 y su liquidación.

0219. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en las relaciones contables 2022.2.000044R y 2022.2.0000045R, cuyo importe bruto total asciende a 532.009,42 euros y su importe líquido total a 530.880,49 euros.

0220. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluidos en las relaciones contables 2022.2.000046R y 2022.2.0000047R, cuyo importe asciende a 158.550 euros.

0221. Iniciar el expediente relativo a la convocatoria de concesión de los premios, becas de investigación y ayudas a la edición *Félix de Azara 2022*, de tramitación anticipada; aprobar el gasto correspondiente que ascenderá, como máximo, a 37.000 euros, supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2023; aprobar la citada convocatoria de subvenciones; publicarla en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la página web y, su extracto, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* y publicar el anuncio del inicio del plazo de presentación de solicitudes en el Tablón de edictos electrónico.

0222. Iniciar el expediente relativo a la convocatoria para la concesión de subvenciones para la celebración de ferias, exposiciones y salones, realizadas o por realizar desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022; aprobar el gasto correspondiente que ascenderá, como máximo, a 240.000 euros; aprobar la convocatoria citada; publicarla en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la página web y, su extracto, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* y publicar el anuncio del inicio del plazo de presentación



de solicitudes en el Tablón de edictos electrónico.

0223. Nombrar a la Asesora de Reto Demográfico, con el carácter de personal eventual, con una retribución anual íntegra de 15.100 euros; publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* y en el Portal de transparencia y dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

0224. Aprobar, con carácter definitivo, la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención que fue concedida a la Comarca de La Litera/la Llitera mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "Actividades de educación y difusión medioambiental", por un importe de 1.771,39 euros.

0225. Aprobar, con carácter definitivo, la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención que fue concedida al Ayuntamiento de Loporzano mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "Actividades de educación y difusión medioambiental", por un importe de 1.514,48 euros.

0226. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Termas Aragonesas mediante el Decreto 3090, de 2 de noviembre de 2021, para: "Campaña de bonos para estancias en balnearios de la provincia de Huesca", por un importe de 98.035 euros y declarar la pérdida del derecho al cobro de una cuantía de 1.965 euros de dicha subvención.

0227. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ayerbe mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "Actividades de educación y difusión medioambientales del Ayuntamiento de Ayerbe", por un importe de 2.631,54 euros.

0228. Designar a una funcionaria perteneciente a la Escala de habilitación con carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, adscrita a los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios, para que se haga cargo en comisión circunstancial de las funciones de secretaría-intervención del Ayuntamiento de San Esteban de Litera para la tramitación del expediente de selección mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General, Subescala técnica, correspondiente al Grupo A1, vacante en la plantilla de personal funcionario de dicho ayuntamiento, por la abstención de la titular del puesto y determinar que, en circunstancias excepcionales, podrá prestar dichas funciones, en sustitución de la nombrada, cualesquiera otro funcionario de la Diputación Provincial de Huesca con habilitación de carácter nacional y categoría de Secretario-Interventor sin necesidad de practicar una nueva designación.

0229. Iniciar el expediente relativo a la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación y difusión medioambiental 2022; aprobar el gasto correspondiente que ascenderá, como máximo, a 185.000 euros; aprobar la convocatoria citada; publicarla en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la página web y, su extracto, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* y publicar el anuncio del inicio del plazo de presentación de solicitudes en el Tablón de edictos electrónico.

0230. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Benabarre mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "Creación de huerto comunitario, pedagógico y ecológico en Benabarre", por un importe de 8.063,86 euros.

0231. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Binaced mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "Actividades medioambientales en Binaced: consumo responsable", por un importe de 3.139,44 euros.

0232. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: "Mejora de instalaciones truferas: Instalación de riego. Polígono 3, parcela 71, de La Puebla de Castro", por un importe de 6.545 euros.

0233. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Binéfar mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "*Hacia un Binéfar sostenible*", por un importe de 9.551,654 euros.

0234. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: "Mejora de instalaciones truferas: Instalación de riego. Polígono 24, parcela 1, de Bárcabo", por un importe de 4.410 euros.

0235. Reconocer la obligación relativa a las cuotas de la Seguridad Social de la Diputación Provincial de Huesca del mes de diciembre de 2021, por un importe de 450.390,07 euros.

0236. Autorizar a la empresa Telefónica de España, S.A.U., para sustituir un poste y riostras en el pk 1 de la carretera HU-V-6101, por trabajos de instalaciones telefónicas en el T.M. de Sallent de Gállego, de acuerdo con las condiciones señaladas en el informe del Ingeniero



Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca de 25 de enero de 2022.

0237. Autorizar al Ayuntamiento de Chimillas para cruzar la carretera HU-V-3141 el 13 de marzo de 2022 con motivo de la celebración de la prueba deportiva “*V Trail Solidario de Chimillas*”, de acuerdo con las condiciones señaladas en el informe del Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca de 25 de enero de 2022.

0238. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: “Mejora de instalaciones truferas: Instalación de riego. Polígono 16, parcela 41, de Estadilla”, por un importe de 9.170 euros.

0239. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: “Mejora de instalaciones truferas: Instalación de riego. Polígono 5, parcela 98, de Perarrúa”, por un importe de 9.242,10 euros.

0240. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: “Mejora de instalaciones truferas: Instalación de riego. Polígono 1, parcela 4, de Capella”, por un importe de 10.150 euros.

0241. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: “Mejora de instalaciones truferas: Instalación de riego. Polígono 23, parcela 21, de Bárcabo”, por un importe de 14.595 euros.

0242. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: “Mejora de instalaciones truferas: Instalación de riego. Polígono 22, parcela 41, de Graus”, por un importe de 15.750 euros.

0243. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: “Mejora de instalaciones truferas: Instalación de riego. Polígono 8, parcela 92, de Nachá/Baélls”, por un importe de 3.252,55 euros.

0244. Aprobar la convocatoria de subvenciones para el programa: “*Actividades de Educación Permanente durante el curso 2021-2022*”, dirigidas a Entidades Locales; aprobar la aportación de 195.000 euros por parte de la Diputación Provincial de Huesca y publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0245. Adjudicar el contrato menor de suministro diario de prensa consistente en 2 ejemplares de *Diario del Altoaragón*, 2 ejemplares de *Heraldo de Aragón*, 1 ejemplar de *El País* y 1 ejemplar de *El Periódico de Aragón*, por un importe total de 4.015,99 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022; autorizar y disponer el gasto resultante, quedando supeditado el que se imputa al ejercicio 2023 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto.

0246. Conceder una subvención nominativa a la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca para: “Gastos para la campaña de esquí incurridos por la comarca”, por un importe máximo de 70.000 euros, autorizar y disponer el gasto resultante y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0247. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa: “*Festivales de Jazz. Altoaragón Jazz Tour 2022*”; aprobar la aportación de 50.000 euros por parte de la Diputación Provincial de Huesca y publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0248. Ordenar el pago fiscalizado de conformidad por Intervención, con cargo a la Tesorería de la Entidad, incluido en la relación contable 2022.2.000056R, cuyo importe asciende a 329,20 euros.

0249. Autorizar a varios habilitados a realizar gastos con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por el importe máximo que corresponde en cada caso.

0250. Liquidar, con carácter definitivo, la subvención concedida a la Asociación Autismo Huesca mediante el Decreto 2071, de 21 de julio de 2021, para: “Atención integral a personas afectadas del trastorno del espectro del autismo (TEA) y apoyo a sus familias 2021”, por un importe de 22.000 euros y ordenar el archivo del expediente.

0251. Liquidar la subvención concedida al Colegio San José de Calasanz mediante el Decreto 1621, de 10 de junio de 2021, para: “Transporte alumnado FPB curso 2020-2021”, por un importe de 7.000 euros y ordenar el archivo del expediente.

0252. Estimar la solicitud de excedencia para el cuidado de hijo menor formulada por un funcionario, desde el 14 de febrero de 2022 y hasta, como máximo, el 11 de agosto de



2023, con reserva del puesto de trabajo y trasladarle el informe jurídico de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos que fundamenta la decisión.

0253. Aprobar el calendario fiscal del año 2022, estableciendo los periodos de pago y las fechas de cargo de los recibos domiciliados por los tributos y demás ingresos de derecho público de las Entidades Locales que han delegado en la Diputación Provincial de Huesca las facultades de gestión, liquidación, recaudación voluntaria y ejecutiva e inspección.

0254. Modificar el apartado primero del Decreto 0551, de 26 de febrero de 2021, por el que se encarga la ejecución del contrato menor de servicios relativo al mantenimiento de las instalaciones y equipamiento audiovisual de la sala de prensa, salón de actos y *hall*, al objeto de subsanar el error padecido en la cuantía del presupuesto, siendo su importe correcto de 3.629,90 euros.

0255. Aprobar el gasto relativo a la adquisición de 250 estuches de tapa dura, confeccionados con las propuestas de diseño de identidad de la Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes; adjudicar el contrato menor a la empresa Gráficas Alós, S.A., por un importe total de 5.209,17 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2022, siendo responsable del contrato una administrativo del Área de Presidencia.

0256. Adjudicar el contrato relativo al servicio de telemetría M2M para el despliegue de la telegestión dentro del programa de eficiencia energética para municipios de la provincia de Huesca a la empresa Vodafone España, S.A.U., según la propuesta presentada, con las condiciones remitidas en su oferta, por un importe de 5.969,66 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y determinar las reglas especiales que deberá cumplir el contratista respecto de su personal laboral.

0257. Iniciar el expediente relativo a la concesión de subvenciones para el fomento del cultivo de la trufa negra año 2022; aprobar el gasto que ascenderá, como máximo, a 160.000 euros; aprobar la convocatoria citada; publicarla en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la *web* y publicar el anuncio del inicio del plazo de presentación de solicitudes en el Tablón de edictos electrónico.

0258. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de la obra: "Conservación ordinaria acceso a Arrés y Rasal" (TT.MM. Bailo y Las Peñas de Riglos), por unos importes total de obra ejecutada y de la certificación final de 25.013,16 euros.

0259. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: "Mejora de instalaciones truferas: Instalación de riego. Polígono 3, parcela 10, de Benabarre", por un importe de 19.250 euros.

0260. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: "Mejora de instalaciones truferas: Instalación de riego. Polígono 7, parcela 7, de Graus", por un importe de 963,55 euros.

0261. Liquidar la subvención concedida a la empresa Getralba Obras y Contratas, S.L., mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: "Mejora de instalaciones truferas: Instalación de riego. Polígono 3, parcela 40, de Valle de Lierp", por un importe de 1.733,20 euros.

0262. Liquidar la subvención concedida a la empresa Crabils 3000, S.L., mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: "Mejora de instalaciones truferas: Instalación de riego. Polígono 1, parcela 57, de Santorens (Sopeira)", por un importe de 3.003,35 euros.

0263. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: "Mejora de instalaciones truferas. Nueva plantación Instalación de vallado. Polígono 105, parcela 38, rcto. 2, de Foradada del Toscar", por un importe de 3.800 euros.

0264. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Boltaña mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "Promoción de las huertas en el municipio de Boltaña", por un importe de 4.505,60 euros.

0265. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: "Mejora de instalaciones truferas. Nueva plantación Instalación de vallado. Polígono 23, parcela 1, rcto. 13, de Azanuy/Alins", por un importe de 5.400 euros.

0266. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Borau mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "*Cultivando en autonomía: la importancia del autoconsumo en nuestro entorno más cercano*", por un importe de 2.254,40 euros.

0267. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: "Mejora de instalaciones truferas. Nueva plantación Instalación de vallado. Polígono



20, parcela 82, rcto. 1, de Estadilla”, por un importe de 4.150 euros.

0268. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Broto mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: “Talleres familiares sobre ganadería extensiva y el mantenimiento del paisaje pirenaico y la biodiversidad”, por un importe de 1.657,60 euros.

0269. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Loarre mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: “Mejora de instalaciones truferas. Nueva plantación Instalación de vallado. Polígono 9, parcela 99, rcto. 13, de Loarre”, por un importe de 8.290 euros e iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de una cuantía de 550 euros de dicha subvención y comunicar al beneficiario la apertura de un plazo de alegaciones de 15 días, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva.

0270. Participar en las siguientes ferias turísticas o actos de promoción turística: *FITUR*, *NAVARTUR*, *B-TRAVEL*, *Expovacaciones*, *ARATUR*, *TUREXPO Galicia*, *NATURCYL*, *Feria de los pueblos*, *Tierra adentro* e *INTUR*; asistir como observador a la nueva feria de montaña *EXPONATURA* y asistir a los actos de promoción organizados por el Gobierno de Aragón con el objeto de difundir los recursos turísticos y patrimoniales de Aragón relacionados a continuación: “*Promoción enoturismo en Zaragoza*”, “*Promoción turística sur de Francia*”, “*Promoción turística en Valencia - Costa Levante*” y “*Promoción turística en el Norte de Italia*”.

0271. Conceder una subvención nominativa a la Comarca del Alto Gállego para: “Gastos para la campaña de esquí incurridos por la comarca”, por un importe máximo de 3.500 euros, autorizar y disponer el gasto resultante y comunicar su concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

0272. Prorrogar la vigencia de la Bolsa de trabajo de Ordenanza constituida mediante el Decreto 0211, de 29 de enero de 2020, hasta el 28 de enero de 2024 o hasta la resolución de un nuevo procedimiento selectivo para la indicada categoría.

0273. Prorrogar la vigencia de la Bolsa de trabajo de Ordenanza reservada para personas con discapacidad constituida mediante el Decreto 0212, de 29 de enero de 2020, hasta el 28 de enero de 2024 o hasta la resolución de un nuevo procedimiento selectivo para la indicada categoría.

0274. Desestimar las solicitudes formuladas por 2 funcionarios relativas a la percepción de una indemnización por traslado forzoso consecuencia del proceso de transferencia al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca de los de las entidades locales de la provincia de Huesca y trasladarles el informe jurídico de la Jefa de la Sección de recursos Humanos que fundamenta esta resolución.

0275. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Canfranc mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: “Campaña de educación y difusión medioambiental sobre el consumo/producción local y de proximidad *Canfranc piensa en global y actúa local*”, por un importe de 2.352,24 euros.

0276. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castejón del Puente mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: “Actividades de educación y difusión medioambiental en Castejón del Puente”, por un importe de 913,48 euros.

0277. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Castiello de Jaca mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: “Realización de actividades de educación y difusión medioambiental para el año 2021”, por un importe de 8.857,20 euros.

0278. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: “Mejora de instalaciones truferas. Nueva plantación Instalación de vallado. Polígono 5, parcela 16, rcto. 1, de Naval”, por un importe de 4.400 euros.

0279. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: “Mejora de instalaciones truferas. Nueva plantación Instalación de vallado. Polígono 25, parcela 15, rctos. 1 y 4, de Peralta de Calasanz”, por un importe de 3.950 euros.

0280. Liquidar la subvención concedida mediante el Decreto 1590, de 9 de junio de 2022, para: “Mejora de instalaciones truferas. Nueva plantación Instalación de vallado. Polígono 42, parcela 51, rcto. 7, de Graus”, por un importe de 5.670 euros.

0281. Aprobar el gasto relativo al servicio de elaboración de resúmenes de prensa diarios durante 2022 y adjudicar el contrato menor a la empresa Aragón Digital, S.L., por un importe de 15.457,75 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, siendo responsable del contrato una Administrativo del Área de Presidencia.



0282. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de El Grado mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "Campaña de divulgación y sensibilización medioambiental *Compostar para conservar El Grado*", por un importe de 3.094,45 euros.

0283. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Estadilla mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "Actividades de educación y difusión medioambiental en el T.M. de Estadilla", por un importe de 1.703,68 euros.

0284. Convocar el procedimiento para la cobertura del puesto de Administrativo con RPT 206, mediante promoción interna temporal, al objeto de sustituir a su titular en situación administrativa con derecho a reserva del puesto de trabajo; establecer los requisitos y condiciones para participar en la convocatoria y la forma de adjudicación, y determinar que el plazo de presentación de instancias será de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Portal del empleado.

0285. Autorizar a un funcionario para disfrutar de un permiso sin sueldo desde el 1 de febrero al 30 de abril de 2022, quedando reducidos proporcionalmente los días de vacaciones y de asuntos propios que corresponden al interesado.

0286. Autorizar a un funcionario para jubilarse anticipadamente a los 63 años de edad el 29 de marzo de 2022 e iniciar los trámites necesarios para el abono del premio por jubilación anticipada una vez justifique la emisión de resolución favorable por la Seguridad Social respecto de su pensión de jubilación.

0287. Autorizar a un funcionario para viajar a Málaga en comisión de servicios (desplazamiento por razón de trabajo), desde el 2 al 4 de febrero de 2022, con motivo de la recogida del material de una exposición y autorizar el abono de los gastos de alojamiento y manutención.

0288. Autorizar a un funcionario para viajar a Málaga en comisión de servicios (desplazamiento por razón de trabajo), desde el 2 al 4 de febrero de 2022, con motivo de la recogida del material de una exposición y autorizar el abono de los gastos de alojamiento y manutención.

0289. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Graus mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "Campaña de educación medioambiental 2021. *Nuestras huertas vivas y fértiles*", por un importe de 3.664,28 euros.

0290. Constituir una lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría profesional de Peón de oficios varios, con el objeto de atender las necesidades de personal de dicha categoría y establecer su periodo de vigencia en un máximo de 2 años, finalizados los cuales podrá prorrogarse por un plazo no superior a 2 años o procederse a la convocatoria pública expresamente diseñada para la constitución de una nueva bolsa, o hasta la resolución de un nuevo proceso selectivo para la misma categoría.

0291. Conceder a una funcionaria un anticipo por adquisición de vivienda reintegrable en 180 mensualidades, por un importe de 20.000 euros.

0292. Modificar el apartado segundo de la parte resolutive del Decreto 0256, de 27 de enero de 2022, por el que se adjudica el contrato relativo al servicio de telemetría M2M para el despliegue de la telegestión dentro del programa de eficiencia energética para municipios de la provincia de Huesca, al objeto de subsanar el error padecido en el plazo de ejecución del mismo, que será de 8 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

0293. Liquidar la subvención concedida a la Comarca de Hoya de Huesca mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "*Hacia una comarca residuo cero*", por un importe de 2.646,28 euros.

0294. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Hoz de Jaca mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "Actividades de sensibilización ambiental en el T.M. de Hoz de Jaca", por un importe de 1.064,80 euros.

0295. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ayerbe mediante el Decreto 1575, de 4 de junio de 2021, para: "*XXV Feria de Alternativas Rurales del Prepirineo y XXX Jornadas Micológicas de Ayerbe*", por un importe de 6.854,99 euros.

0296. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Hoz y Costeán mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "Campaña de difusión medioambiental en el municipio de Hoz y Costeán", por un importe de 608,84 euros.

0297. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Jaca mediante el Decreto 1540,



de 2 de junio de 2021, para: "Jornada de sensibilización sobre movilidad urbana sostenible y consumo de proximidad", por un importe de 3.628,08 euros.

0298. Abrir el plazo de presentación de candidaturas al XXV *Galardón "Félix de Azara"* hasta el 30 de junio de 2022 y aprobar el gasto correspondiente a este premio, por un importe de 3.000 euros.

0299. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros y de amortización de préstamos concertados por la misma, que ascienden a un importe total de 328.799,49 euros.

0300. Aprobar el gasto total previsto para la 2.ª prórroga del Acuerdo Marco de Homologación HAP SCC 01/2018, del suministro de energía eléctrica sostenible con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y restantes entes adheridos del sector público, cuyo plazo de vigencia será desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, por un importe de 293.800 euros; dar cuenta de esta resolución a la empresa Endesa Energía, S.A.U. y publicarla en el Perfil de contratante.

0301. Adjudicar el contrato menor de servicios para el mantenimiento de la máquina plegadora BÖWE 100, n.º serie 95034, durante el plazo de un año a la empresa BÖWE SYSTEC, S.A., de acuerdo con las especificaciones del presupuesto presentado, al precio de 6.239,74 euros, IVA incluido, ofertado por la adjudicataria; autorizar y disponer el gasto resultante.

0302. Liquidar la subvención concedida a la Comarca de La Jacetania mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "Actividades de educación y difusión medioambiental año 2021", por un importe de 8.412 euros, una vez aplicada una reducción de 300 euros por justificación extemporánea.

0303. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Labuerda mediante el Decreto 1540, de 2 de junio de 2021, para: "Charla-taller ambiental *Desplastificamos nuestro día a día* en Labuerda", por un importe de 352 euros.

0304. Nombrar un funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, Grupo Agrupación Profesional, como Peón de Oficios Varios, adscrito a la Unidad de Vivero de la Sección de Promoción, Desarrollo y Medio Ambiente y concederle un plazo de toma de posesión de 30 días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*.

0305. Autorizar a un funcionario para viajar a Málaga en comisión de servicios (desplazamiento por razón de trabajo), desde el 2 al 4 de febrero de 2022, con motivo de la recogida del material de una exposición y autorizar el abono de los gastos de alojamiento y manutención.

0306. Autorizar la renuncia voluntaria de una funcionaria que presta servicios en la categoría de Administrativo en la oficina de Sariñena con efectos de 31 de enero de 2022.

0307. Autorizar a un funcionario para viajar a Córdoba, en comisión de servicios (desplazamiento por razón de trabajo), los días 2 y 3 de febrero de 2022 con motivo de la itinerancia de la exposición *Alquézar y Zuheros* y autorizar el abono de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención.

0308. Autorizar a una funcionaria para viajar a Córdoba, en comisión de servicios (desplazamiento por razón de trabajo), los días 2 y 3 de febrero de 2022 con motivo de la itinerancia de la exposición *Alquézar y Zuheros* y autorizar el abono de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención.

Asimismo, se publica, en anexo, extracto comprensivo de las resoluciones, correspondientes al área de Recaudación, adoptadas por la Presidencia de esta Diputación durante los días del 1 al 31 de enero de 2022:

0001T. Declarar fallidos a obligados al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o



realizables en procedimientos de apremio instruidos y tramitados por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar incobrables los créditos asociados a dichos procedimientos; determinar la baja de los valores de la relación de recibos n.º BAJ/2021/57 y remitir mandamiento de anotación al Registro Mercantil sobre declaración de fallidos de las personas o entidades que, en su caso, estén inscritas en el mismo.

0002T. Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra la diligencia de embargo y el procedimiento administrativo de apremio correspondiente a una deuda por tratarse de un acto no susceptible de este recurso.

0003T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8094BVG desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0004T. Proceder a la baja del beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que tiene concedido una contribuyente por el vehículo con matrícula 8151DYP y concederle la exención en dicho impuesto correspondiente al vehículo con matrícula 3848LSK desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0005T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8648DSN desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0006T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7107LTB desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0007T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4104M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0008T. Proceder a la baja del beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que tiene concedido una contribuyente por el vehículo con matrícula 2167CCN y concederle la exención en dicho impuesto correspondiente al vehículo con matrícula 1114KTR desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0009T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3389KXN desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0010T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1469CTD desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0011T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7657JMV desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0012T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1125GKH desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0013T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0438KBV desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0014T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6413KHN desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la



normativa aplicable.

0015T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7145GSF desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0016T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5456HYB desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0017T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5012JNS desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0018T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3967LMF desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0019T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3527FTP desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0020T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1875FSZ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0021T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0220JBC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0022T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5684LTV desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0023T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1693BRZ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0024T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3608BSR desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0025T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0167LRH desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0026T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5204LST desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0027T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3825FKZ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0028T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7220LHK desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.



0029T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5021LTW desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0030T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5794BJT desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0031T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4449KCY desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0032T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B4196PM desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0033T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B1400NK desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0034T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula AL0377Z desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0035T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula LO5964D desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0036T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6674C desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0037T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU024973 desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0038T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU006162 desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0039T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9872JYY desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0040T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5916M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0041T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4661L desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0042T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6254M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0043T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre



Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula BU0039K y 6812GRF desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0044T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7640BHB desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0045T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0719N desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0046T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2158LMK desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0047T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9923F desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0048T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z4607AV desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0049T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU6987G, MA1579AT y J9701O desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0050T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L7253N desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0051T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C8285BMD desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0052T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula Z1084AV y HU8554H desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0053T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4813P desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0054T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9668BGR desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0055T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2983OU desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0056T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula GC0710AJ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0057T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z8480AX desde



el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0058T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8150J desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0059T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9187H desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0060T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula GC6028AT desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0061T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9298LRW desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0062T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3087LSN desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0063T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9005FGY desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0064T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6056D desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0065T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0626M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0066T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1667KTS desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0067T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2322FFZ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0068T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B9397TN desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0069T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5064J desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0070T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B7503NX desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0071T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8543D desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su



concesión o la normativa aplicable.

0072T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M6339FZ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0073T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula TE8070F desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0074T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5076N desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0075T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B4960WV desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0076T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2142J desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0077T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M2323AV desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0078T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4692JLC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0079T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1789FZV desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0080T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B6574EK desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0081T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8407KNG desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0082T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1166DBY desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0083T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4807FPV desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0084T. Proceder a la baja del beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que tiene concedido un contribuyente por el vehículo con matrícula 0891HCG y concederle la exención en dicho impuesto correspondiente al vehículo con matrícula 6220FRW desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0085T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6860LKX desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la



normativa aplicable.

0086T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5667J desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0087T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8228CMC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0088T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B4431ON desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0089T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5171DSH desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0090T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z7489AT desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0091T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4661G desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0092T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6555DVS desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0093T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula L8470L y M8301HY desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0094T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9366CTZ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0095T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0513M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0096T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8257HMT desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0097T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4778LGY desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0098T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L8006Y desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0099T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z0190AC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.



0100T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0951P desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0101T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5782DHB desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0102T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0112GGX desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0103T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2226LMB desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0104T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z4553AZ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0105T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B6125HY desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0106T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4380K desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0107T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula GU6690E desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0108T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula BI0190BX desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0109T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4952LMF desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0110T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B6628SB desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0111T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1207CWR desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0112T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1037CYF desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0113T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3153LNB desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0114T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de



Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1926LTS desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0115T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3144HKD desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0116T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9114GSK desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0117T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1633JJN desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0118T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9115KGF desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0119T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7328GST desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0120T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4757M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0121T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7707LDM desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0122T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8715HXB desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0123T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0134DPC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0124T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1520LLP desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0125T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5664L desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0126T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6356M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0127T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9246M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0128T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5827KXM desde el 1 de enero



de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0129T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9740J desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0130T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B4868SU desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0131T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU005839 desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0132T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5955FTP desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0133T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4439HXP desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0134T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1403K desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0135T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4827O desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0136T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0040JBX desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0137T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C1475BVH desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0138T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4860M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0139T. Desestimar el recurso interpuesto por un contribuyente contra la ampliación de la diligencia de embargo de pensiones por una deuda y no proceder a la anulación de dicha ampliación.

0140T. Inadmitir un recurso interpuesto por un contribuyente por carecer de competencia la Diputación Provincial de Huesca para resolverlo y remitir copia del mismo a la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón para su tramitación y resolución.

0141T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 100,03 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2020 correspondiente al vehículo con matrícula 4727CYY, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes de abono correspondientes a la misma titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

0142T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 3.181,21 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 correspondiente a la referencia catastral 6961916YM1566S0001UE, intereses de demora incluidos, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes de abono



correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.
0143T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 41,68 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2021 correspondiente a la referencia catastral 8403901BG7080C0015YP, intereses de demora incluidos, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes de abono correspondientes a la misma titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

0144T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 43,87 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente a los vehículos con matrícula 9827HZJ, 6204LLF y 4750GRH, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes de abono correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

0145T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 1.500,93 euros del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del ejercicio 2017, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes de abono correspondientes a la misma titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

0146T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 957,39 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 correspondiente a la referencia catastral 2639601YN2323N0001QF, intereses de demora incluidos, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes de abono correspondientes a la misma titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

0147T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 89.125,66 euros del sobrante de la enajenación de bienes inmuebles mediante subasta pública practicada en el expediente administrativo de apremio relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula HU3393N, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes de abono correspondientes a la misma titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

0148T. Aprobar la relación de obligados al pago y las liquidaciones correspondientes al precio público por la prestación del servicio del vivero provincial del cuarto trimestre del ejercicio 2021, cuyo importe total asciende a 5.154,77 euros.

0149T. Aprobar la relación de obligados al pago y las liquidaciones correspondientes al precio público por la prestación del servicio de la perrera provincial del cuarto trimestre del ejercicio 2021, cuyo importe total asciende a 560 euros.

0150T. Aprobar las 25 liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica incluidas en la remesa n.º LVTM213005, por una deuda total de 2.493,84 euros.

0151T. Aprobar las 130 liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas incluidas en la remesa n.º LIAE211003, por una deuda total de 151.529,26 euros y requerir su pago.

0152T. Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* con exención de pago publicados en diciembre de 2021.

0153T. Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* publicados en diciembre de 2021, cuyo importe total asciende a 12.123,90 euros.

0154T. Desestimar el recurso interpuesto por una contribuyente solicitando la devolución de los recargos de apremio e intereses de demora aplicados a recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula 0308DSJ abonados en periodo ejecutivo y no proceder a su devolución.

0155T. Inadmitir un recurso interpuesto por un contribuyente por carecer de competencia la Diputación Provincial de Huesca para resolverlo y remitir copia del mismo al Ayuntamiento de Sariñena para su tramitación y resolución.

0156T. Inadmitir un recurso interpuesto por un contribuyente por carecer de competencia la Diputación Provincial de Huesca para resolverlo y remitir copia del mismo a la Comarca de Los Monegros para su tramitación y resolución.

0157T. Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra la diligencia de embargo y el procedimiento administrativo de apremio por una deuda por tratarse de un acto no susceptible de este recurso.

0158T. Estimar el recurso interpuesto por un contribuyente solicitando la devolución del



recargo de apremio ejecutivo aplicado por una deuda y proceder a la devolución del importe reclamado.

0159T. Conceder a varios contribuyentes el fraccionamiento del pago de las deudas que corresponden en cada caso.

0160T. Denegar a un contribuyente el fraccionamiento de pago de una deuda que ha solicitado y comunicarle la posibilidad de hacer entregas a cuenta mediante comparecencia en las oficinas de recaudación de la provincia o en la Unidad Central de Embargos.

0161T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 53,83 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2021 correspondiente a la referencia catastral 5887211BG8958N0001YE, advirtiéndole que, en el caso de existir deudas pendientes de abono correspondientes a la misma titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

0162T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1864LFD desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0163T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1632LTB desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0164T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8420LTF desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0165T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4053HBY desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0166T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2962LPJ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0167T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4311LNR desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0168T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8526HRD desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0169T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula LO1726C desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0170T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula GI0096AZ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0171T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6881M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0172T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L6409M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0173T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre



Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2328ML desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0174T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula CS8824AH desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0175T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4096M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0176T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L7842H desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0177T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B7890OC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0178T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6841M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0179T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7636BWZ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0180T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M2093NZ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0181T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9250F desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0182T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula B5872NN y Z3126H desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0183T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z0257BC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0184T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B3084NU desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0185T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L1222AD desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0186T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B4725LN desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0187T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1584I desde



el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0188T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0325HMB desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0189T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula PO1223AU desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0190T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z7483L desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0191T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula V0726CF desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0192T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M8298EH desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0193T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B1992MF desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0194T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4110L desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0195T. Proceder a la baja del beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que tiene concedido un contribuyente por el vehículo con matrícula 9341GZT y concederle la exención en dicho impuesto correspondiente al vehículo con matrícula 5728DCC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0196T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7302JVP desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0197T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9768KKS desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0198T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1345JNC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0199T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2923LNP desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0200T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3304LTM desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0201T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0100P desde el 1 de enero



de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0202T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2583LGK desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0203T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2615DDT desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0204T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7707CCN desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0205T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2845LLP desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0206T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6005HKF desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0207T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9393LTJ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0208T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula G18107BJ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0209T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8407LST desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0210T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0391N desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0211T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8335LLR desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0212T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5867BSZ desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0213T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4399FNC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0214T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9327DMH desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0215T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0172JWR desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la



normativa aplicable.

0216T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1626HFN desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0217T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B7086VU desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0218T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5723LBC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0219T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1916DBC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0220T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0816DJW desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0221T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4019DKS desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0222T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4928LVG desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0223T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2483LTM desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0224T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1641JJC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0225T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1618GFC desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0226T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4211KGD desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0227T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0406LSP desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0228T. Proceder a la baja del beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que tiene concedido una contribuyente por el vehículo con matrícula 0283FPL y concederle la exención en dicho impuesto correspondiente al vehículo con matrícula 6663FXN desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0229T. Proceder a la baja del beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que tiene concedido un contribuyente por el vehículo con matrícula 7744KFF y concederle la exención en dicho impuesto correspondiente al vehículo con matrícula



0982GWK desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0230T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7747GYW desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0231T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8362CDP desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0232T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0423BZW desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0233T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula H7262BBF desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0234T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1761JKM desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0235T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2332LNY desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0236T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula 9526KXD, 3135KXF, 9506KXD y 2935LNG desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0237T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2217LVK desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0238T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula 1895LSM, 2537LTF, 3466LRL, 5656LRJ, 6502LTK, 8899LVH, 0082LSH, 8922LVH, 6546LVH y 6128LVH desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0239T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula 8369KHR, 5984KDH, 6807KCR, 3548KTB, 6530KDL, 8704JTN, 7879LNV, 7889LNV, 7890LNV y 7870LNV desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0240T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5615LVR desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0241T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4452LVM desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0242T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6079LCH desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0243T. Proceder a la baja de los recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles



de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 correspondientes a las referencias catastrales 3524112BG8532S0001FL y 3524113BG8532S0001ML, en ejecución de la alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 155,36 euros, intereses de demora incluidos.

0244T. Proceder a la baja de los recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2020 correspondiente a la referencia catastral 002100300YN50G0001AY, en ejecución de la alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 192,94 euros, intereses de demora incluidos.

0245T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 2.442,04 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2020 correspondiente a la referencia catastral 0156501YN0105N0001BY, intereses de demora incluidos.

0246T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2020 en ejecución de la alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 361,38 euros, intereses de demora incluidos.

0247T. Desestimar la solicitud formulada por una contribuyente relativa al prorrateo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula B7015NG por haberse realizado la baja dentro del último trimestre del ejercicio.

0248T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución por prorrateo de la cantidad de 60,25 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula 3774HHR.

0249T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución por prorrateo de la cantidad de 61,52 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula 0046BLH.

0250T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución por prorrateo de la cantidad de 61,52 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2020 correspondiente a los vehículos con matrícula 6742BMW y HU6913M.

0251T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución por prorrateo de la cantidad de 10,56 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula 1804BXG.

0252T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2020 en ejecución de resolución de la Agencia Estatal Tributaria; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 4.940,48 euros, intereses de demora incluidos.

0253T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en ejecución de la alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 753,51 euros, intereses de demora incluidos.

0254T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución por prorrateo de la cantidad de 15,89 euros del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2021.

0255T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 393,32 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 correspondiente a la referencia catastral 22218A042001540000LM y de los ejercicios 2018 y 2019 correspondiente a la referencia catastral 22218A042001540001BQ, intereses de demora incluidos.

0256T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 351,02 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 correspondiente a la referencia catastral 22218A042000050000LS, intereses de demora incluidos.

0257T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 141,89 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 correspondiente a la referencia catastral 22218A037001690000LO, intereses de demora incluidos.

0258T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 83,55



euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 correspondiente a la referencia catastral 22218A042000140000LB, intereses de demora incluidos.

0259T. Proceder a la baja de las deudas relativas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 correspondiente al vehículo con matrícula HU5861P; anular las actuaciones realizadas y reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 51,80 euros de dicho impuesto del ejercicio 2017 correspondiente al mismo vehículo, intereses de demora incluidos, advirtiendo que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

0260T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 325,04 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente a los vehículos con matrícula E6515BBY y E6506BBY, intereses de demora incluidos.

0261T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución por prorrateo de la cantidad de 70,91 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2019 correspondiente al vehículo con matrícula 0027DHP.

0262T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución por prorrateo de la cantidad de 21,30 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula HU8825L.

0263T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente relativa a la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula NA60952VE por no ser el sujeto pasivo del impuesto.

0264T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución por prorrateo de la cantidad de 21,15 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula HU2632M.

0265T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución por prorrateo de la cantidad de 92,27 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula 5730DDX.

0266T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución por prorrateo de la cantidad de 61,15 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula HU0591O.

0267T. Proceder a la baja de los recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2021 correspondiente a la referencia catastral 4495603YN4149N1001LZ, en ejecución de la alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 88,77 euros, intereses de demora incluidos.

0268T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 426,12 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 correspondiente a la referencia catastral 4685786YM1548N0001XZ, intereses de demora incluidos.

0269T. Proceder a la baja de los recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2021 correspondiente a la referencia catastral 0740902YM2704S0001QD, en ejecución de la alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 64,27 euros, intereses de demora incluidos.

0270T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 26,98 euros por error material en documentos cobratorios del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021.

0271T. Proceder a la baja de los recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2021 correspondiente a la referencia catastral 6842702BG6464S0010PL, en ejecución de la alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 225,75 euros, intereses de demora incluidos.

0272T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 26,89 euros por error material en documentos cobratorios del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021.



0273T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en ejecución de la alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 489.779,46 euros, intereses de demora incluidos.

0274T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en ejecución de la alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 66.471,15 euros, intereses de demora incluidos.

0275T. Conceder la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles solicitada por un contribuyente, con efectos desde el 1 de enero de 2019, para el correspondiente a la referencia catastral 22109A001000470000YI y desde el 1 de enero de 2021 para el correspondiente a la referencia catastral 6412210YM3761S0001WZ; proceder a la baja de las deudas y anular las actuaciones realizadas.

0276T. Conceder la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a las referencias catastrales 9481903BG8398A0001BP y 9281923BG8398A0001QP solicitada por un contribuyente, con efectos desde el 1 de enero de 2021, para el correspondiente a la referencia catastral 6412210YM3761S0001WZ; proceder a la baja de las deudas y anular las actuaciones realizadas.

0277T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente relativa a la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4449KCY y devolución proporcional del importe abonado al estar excluida expresamente en la Ordenanza Municipal la exención del impuesto de periodos impositivos ya devengados.

0278T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 191,48 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2016 correspondiente a la referencia catastral 4685786YM1548N0001XZ, intereses de demora incluidos.

0279T. Desestimar la solicitud formulada por un contribuyente relativa a la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula LO2663P por no reunir los requisitos exigidos.

0280T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2021 en ejecución de resolución de la Agencia Estatal Tributaria; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 4.330,90 euros, intereses de demora incluidos.

0281T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución por prorrateo de la cantidad de 3.224,32 euros del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2020.

0282T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución por prorrateo de la cantidad de 811,83 euros del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2021.

0283T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2042LVF desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0284T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1651CWB desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0285T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4981M desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0286T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7889CVP desde el 1 de enero de 2023, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0287T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4239LML desde el 1 de enero de 2023, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la



normativa aplicable.

0288T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7021DZB desde el 1 de enero de 2023, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0289T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6695LFP desde el 1 de enero de 2022, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0290T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1125BNM desde el 1 de enero de 2023, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0291T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9688HSY desde el 1 de enero de 2023, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0292T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0432LDM desde el 1 de enero de 2023, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

0293T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5890GJF desde el 1 de enero de 2023, en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivan su concesión o la normativa aplicable.

Huesca, 10 de febrero de 2022. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer.